

25920

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.920 AÑO XCIV ₳ 0,03

Buenos Aires, miércoles 30 de abril de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 242.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel 392-4009
REDACCION 4ta SECCION Tel 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel 392-4056
AVISOS Tel 393-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

ACUERDOS

Adhiérese a las acciones mancomunadas tendientes a mejorar las condiciones de funcionalidad y habitabilidad del Area Metropolitana de Buenos Aires (A.M.B.A.) acordadas entre el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el Intendente de la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 577
Bs. As., 22/4/86

VISTO el acuerdo suscripto entre el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires el 8 de noviembre de 1984, con el objeto de "llevar a cabo acciones mancomunadas tendientes a mejorar las condiciones de funcionalidad y habitabilidad del Area Metropolitana de Buenos Aires (A.M.B.A.)", y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires han solicitado al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio del Interior y, con carácter de prioridad política institucional y operativa, la adhesión de la Nación al acuerdo que han firmado, como así también la participación activa de representantes de entes nacionales involucrados en la problemática del área.

Que el señor Ministro del Interior, por Resolución Nº 1312 del 7 de noviembre de 1985, declaró de interés para ese Departamento de Estado las acciones coordinadas en el Area Metropolitana de Buenos Aires asignando al señor Subsecretario de Asuntos Institucionales la consecuente ejecución.

Que el conurbano bonaerense requiere el accionar de prácticamente todas las áreas del Estado Nacional, lo que exige de los Ministerios Secretarías, Empresas del Estado y demás organismos nacionales una acción coordinada entre sí y también de éstos con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sus municipios involucrados y la comuna local.

Que para ello es menester potenciar el accionar conjunto de todas las jurisdicciones comprendidas sin apelar a la creación de nuevos organismos, tendiendo así a una mejor consecución de los objetivos previstos para tan compleja área y evitando al propio tiempo, fructraciones y derroche de esfuerzos y recursos.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese a las acciones mancomunadas tendientes a mejorar las condiciones de funcionalidad y habitabilidad del Area Metropolitana de Buenos Aires (A.M.B.A.) acordadas entre el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, el 8 de noviembre de 1984.

Art. 2º — Asígnase al señor Ministro del Interior la dirección de las tareas emergentes de esta actividad, a cuyos efectos coordinará el accionar de todos los Ministerios Secretarías, Empresas del Estado y demás organismos involucrados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

CULTO

Deróganse el Decreto Nº 18/77 y el artículo 1º de su similar Nº 488/77.

DECRETO
Nº 580
Bs. As., 22/4/86

VISTO las presentaciones efectuadas por las organizaciones religiosas denominadas Movimiento "Hare Krishna" e "Instituto Argentino de Realización Integral (IARI), en las que solicitan la derogación de los Decretos números 18 y 488 de fechas 7 de enero y 23 de febrero de 1977 respectivamente por lo que se les prohibieron sus actividades en todo el territorio de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 21.745 y su Decreto Reglamentario Nº 2037/79, regulan en el orden nacional la organización y actividades de las entidades de culto distinto al Católico Apostólico Romano.

SUMARIO

Que hasta la fecha de la sanción de la mencionada Ley, fueron adoptadas medidas con referencia a determinados cultos de tal carácter, por vía de actos administrativos especiales en cada caso.

Que dos de tales supuestos los constituyen los Decretos Nº 18/77 y número 488/77, por los cuales se prohibió en todo el territorio de la Nación la actividad de la Asociación religiosa "La Misión de la Luz Divina" o "Gurú Mahara Ji" o "Sociedad Internacional para la Conciencia de Krishna" o "Movimiento Hare Krishna" y la de grupos, entidades o asociaciones directa o indirectamente vinculados a dicha asociación.

Que la Ley Nº 21.745, posibilita sintetizar la mecánica de adopción de las medidas que en cada caso correspondan, en toda la jurisdicción Nacional.

Que, por lo tanto, razones de buen ordenamiento administrativo y coherencia jurídica determinan la conveniencia de derogar el Decreto número 18/77 y el artículo 1º del Decreto Nº 488/77, toda vez —además— que sus motivaciones son susceptibles de ser analizadas y debidamente evaluadas en orden a las disposiciones de la Ley Nº 21.745 ya citada.

Que los Servicios Jurídicos de los Ministerios correspondientes han tomado la intervención pertinente en las presentes actuaciones, dictaminando de conformidad a la medida propiciada.

Que el artículo 86 inciso 2, de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo para dictar la medida adecuada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 18 del 7 de enero de 1977, y el artículo 1º del Decreto Nº 488 del 23 de febrero de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Antonio A. Tróccoli
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DEL INTERIOR

Desígnanse Asesores de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales con carácter "ad-honorem".

DECRETO Nº 579

Bs. As., 22/4/86

VISTO lo propuesto por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado tramita la designación con carácter "ad-honorem" del señor Director del Centro de Cómputos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Licenciado D. Eduardo Emilio Petriati y de la señora Jefa de la División Planeamiento del Departamento Procesamiento de la Información de la Administración Nacional de Aduanas, Computadora Científica Da. Silvia Matilde Brucciamonti de Luzzi, como asesores de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales, en materia de Informática.

Que no existen reparos que formular a la propuesta efectuada, ya que los nombrados, reúnen las condiciones necesarias para desempeñar las funciones aludidas.

Que la medida propuesta encuentra amparo de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Licenciado D. Eduardo Emilio Petriati (M. I. Nº 10.578.126) y a la Computadora Científica Da. Silvia Matilde Brucciamonti de Luzzi (M. I. Nº 6.282.087) como Asesores de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior, con carácter "ad-honorem", a quienes se les asignarán los niveles jerárquicos de las Categorías 24 y 23, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ADSCRIPCIONES

Adscríbese a un funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación para desempeñarse en la Intendencia Municipal de San Miguel de Tucumán.

DECRETO Nº 578

Bs. As., 22/4/86

VISTO el Expediente Nº 01064/86 del registro de la Secretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido actuado el señor Intendente Municipal de San Miguel de Tucumán, solicita la adscripción del doctor Juan Carlos Cárdenas, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación.

Que el pedido de referencia se fundamenta en la necesidad de organizar la planificación administrativa, técnica y jurídica, tendiente a la regularización de las villas de emergencias de la ciudad de San Miguel de Tucumán, tareas en las cuales intervendrá en forma directa el precitado funcionario.

Que hallándose cumplidos los requisitos exigidos en las Normas para el trámite de adscripciones de personal, aprobadas por Decreto Nº 2.058/85 y encuadrando la gestión de referencia en el punto 2.3 y en el Apartado 3.2 del Anexo I de las mismas, procede disponer sobre el particular, de acuerdo con la facultad del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a partir de la fecha del presente y por el término de setecientos treinta (730) días, al funcionario Categoría veintidós (22) Supervisor Sectorial, Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, doctor Juan Carlos Cárdenas (L. E. Nº 4.754.611), para desempeñarse en la Intendencia Municipal de San Miguel de Tucumán, a efectos de organizar la planificación administrativa, técnica y jurídica, tendiente a la regularización de las villas de emergencias de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Exceptúaselo del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447/84.

DECRETO Nº 581

Bs. As., 22/4/86

VISTO los expedientes Nros. 3395/85, 2787/85, 2843/85, 3194/85, 3338/85, 3596/84, 3414/85, 3362/85 y 3394/85 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dotar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de los bienes muebles, equipamiento y rodados, imprescindibles para el funcionamiento del mismo.

Que en consecuencia se hace necesario exceptuar del cumplimiento de las normas de economía del Decreto Nº 983/85 que prorrogó la vigencia del Decreto Nº 447/84 y modificatorios hasta el 31 de marzo de 1986 y de los Decretos Nros. 544/85 y 4.008/85.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447/84 corresponde al Poder Ejecutivo Nacional disponer las excepciones al mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447/84 prorrogado por los Decretos Nros. 544/85 y 983/85 al solo efecto de posibilitar la adquisición de los elementos que se detallan en planilla anexa del presente artículo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación a los créditos asignados en el inciso 41 —Bienes de Capital en la Jurisdicción 35— Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—, en el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

ALFONSIN
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Autorízase a Alfa S.E.M. a proseguir con la explotación de los servicios que le fueran otorgados a Aerochaco Líneas Aéreas Chaqueñas Sociedad de Economía Mixta.

DECRETO Nº 584

Bs. As., 22/4/86

VISTO el expediente Nº 6137/85 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que "Aerochaco" Líneas Aéreas Chaqueñas Sociedad de Economía Mixta es titular de concesiones para explotar servicios aéreos internos regulares de transporte de pasajeros, carga y correo, por Decretos Nº 46 del 31 de marzo de 1971 y Nº 691 del 17 de abril de 1935 y de autorización para explotar servicios de transporte aéreo no regular internacional de pasajeros y carga, por Decreto número 709 del 8 de abril de 1982.

Que por Asamblea General Extraordinaria del 15 de octubre de 1984 se resolvió la modificación de la Razón Social de la empresa por Aerolínea Federal Argentina Sociedad de Economía Mixta, pudiéndose utilizar Alfa S.E.M. lo que fue aprobado por Ley Nº 3.073 de la Provincia del Chaco y elevado a escritura pública con fecha 2 de agosto de 1985.

Que dicha modificación se encuentra debidamente inscripta bajo el número 4 folio 208/243 del libro 3º de Sociedades de Economía Mixta del año 1985 del Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco con fecha 7 de agosto de 1985.

Que oportunamente fue presentada ante la autoridad aeronáutica la pertinente solicitud de reconocimiento de cambio de razón social.

Que analizada la documentación acompañada, no se observa objeción alguna que impida acceder a lo solicitado.

Que de conformidad con los artículos 102 y aplicables para el caso el artículo 128 ambos de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), el suscripto es competente para el dictado de la medida pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a "Aerochaco" Líneas Aéreas Chaqueñas Sociedad de Economía Mixta para que con su nueva denominación de Aerolínea Federal Argentina Sociedad de Economía Mixta pudiéndose utilizar Alfa S.E.M., prosiga con la explotación de los servicios que le fueran otorgados mediante los Decretos Nros. 46 del 31 de marzo de 1971, 709 del 8 de abril de 1982 y 691 del 17 de abril de 1935 en las condiciones que se estipulan en cada uno de ellos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Dante Caputo
Antonio A. Tróccoli

EMPRESAS DEL ESTADO

Autorízase a Ferrocarriles Argentinos a adquirir un inmueble para la realización de un enlace ferroviario.

DECRETO
Nº 585
Bs. As., 22/4/86

VISTO el Expediente Nº 274/84 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que para posibilitar la ejecución de obras relacionadas con la construcción de un enlace ferroviario entre el ramal a Peyrano y la vía principal a Rosario —Provincia de Santa Fe— (Vinculación Soldini-Cabín 13), resulta necesaria la afectación de terrenos de propiedad particular, por lo que la mencionada Empresa deberá proceder a su compra.

Que Ferrocarriles Argentinos, por disposición del Artículo 4º, inciso k) de la Ley Nº 18.360 posee la atribución de adquirir aquellos bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Que de acuerdo a lo previsto por el Decreto Nº 3.057/78, la adquisición de bienes inmuebles por parte de las Empresas del Estado, requiere la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos, a adquirir un inmueble que es parte del título inscripto al Tomo 382 A, Folio 5 Nº 131.848, Departamento Pérez - Zona Rural, Provincia de Santa Fe, siendo sus medidas perimetrales las que se describen a continuación: lado A-B, recto, de cincuenta y tres metros con setenta centímetros (53.70 m.); lado B-E, recto, de setenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros (73.53 m.), lado E-C, curvo, de ciento veintiún metros con cincuenta centímetros (121.50 m.); lado C-D, curvo, de setenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (74.50 m.); lado D-A, curvo, de ciento sesenta metros con cuarenta y ocho centímetros (160.48 m.), encerrando una superficie total de dos mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (2.249.81 m2), conforme al plano Nº 13.089, que en copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — En caso de no surgir fehacientemente de las actuaciones que se produzcan, los procedimientos y/o bases legales para establecer el valor del inmueble a adquirir para la realización de la obra del enlace ferroviario, previsto en el Artículo 1º de este decreto, Ferrocarriles Argentinos dará intervención al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Art. 3º — Las medidas perimetrales y de superficie definitivas del inmueble mencionado en el Artículo 1º del presente decreto se establecerán en el plano de mensura que se realizará oportunamente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Determínase con cargo a qué autorizaciones crediticias se afectarán los gastos de funcionamiento inherentes a la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos y sus dependencias.

DECRETO
Nº 587
Bs. As., 22/4/86

VISTO el Decreto Nº 424 del 24 de marzo de 1986 y

CONSIDERANDO:

Que con motivos de la jerarquización de la ex Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos encarada a través del precitado acto de gobierno por el cual se creara la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos y las Subsecretarías de Planificación y Programación Presupuestaria y de Obras Públicas que le dependen, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se hace necesario determinar con cargo a qué autorizaciones crediticias del Presupuesto General de la Administración Nacional se afectarán los gastos de funcionamiento respectivos.

Que ello resulta imprescindible a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades específicas de la premencionada Secretaría y de los servicios de su área.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los gastos de funcionamiento inherentes a la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y sus dependencias, creadas por Decreto Nº 424 del 24 de marzo de 1986, serán atendidos, provisionalmente y hasta tanto se arbitren los específicos, con los créditos disponibles del Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DEL INTERIOR

Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 9 de febrero y 14 de junio de 1984, y de su similar ministerial Nº 380/84.

DECRETO
Nº 576
Bs. As., 22/4/86

VISTO el Expediente Nº 36.582/65 del registro de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, dependiente del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación con fecha 21 de setiembre de 1984, en uso de la facultad que le confiere el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, formuló observación legal a las Resoluciones de fechas 9 de febrero y 14 de junio de 1984, ambas de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y en forma parcial a su similar del citado Departamento de Estado Nº 380 de fecha 23 de marzo de 1984.

Que por el primero de los actos citados se acordó en favor del ex - Oficial Principal de la Policía Federal Argentina, Don Juan Héctor Rodríguez Morgado, el beneficio de "derecho de haber de pasividad", por el segundo, se aprobó el cómputo definitivo, fijando al mismo tiempo, su haber de pasividad de acuerdo con las retribuciones allí indicadas, y asimismo, por la Resolución ministerial ya citada se aprueba —entre otras— la medida señalada en primer término.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación fundamentó dicha observación en el hecho de no hallarse reunidas, en el caso de referencia, las condiciones impuestas por el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 333/58, modificado por las Leyes Nros. 19.254 y 20.387, vigente al momento de ser dado de baja el ex - Oficial Principal Rodríguez Morgado (31 de octubre de 1977).

Que dicha norma disponía que "La pérdida del estado policial por baja no importa la de los derechos al haber de pasividad o pensión que puedan corresponder al causante o a sus derecho habientes, si acreditasen un mínimo de veinte (20) años de servicios siendo personal superior o de diecisiete (17) años cuando se trate de personal subalterno"; para el caso que nos ocupa, se ha limitado el tiempo de servicios del agente en 18 años, 4 meses y 11 días.

Que, en el mismo orden de ideas, el citado Tribunal dejó debidamente aclarado que la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos "Alonso, Héctor Oscar" y "Aquino, Horacio" invocados en la Resolución del 9 de febrero de 1984, se refieren a la situación del personal que había sido dado de baja con anterioridad a la vigencia de las leyes antes citadas; y en tal virtud, ante la ausencia de una norma expresa que al tiempo de los hechos regularan la materia, se estableció que la baja de esos agentes era equiparable al retiro obligatorio contemplado en el artículo 83, apartado I, inciso b) de la Ley Orgánica respectiva, por el cual se exigía haber computado diez (10) años de servicio como mínimo.

Que con posterioridad, la Procuración del Tesoro de la Nación con fecha 27 de agosto de 1985 expresó que, si bien la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos "Alonso" y "Aquino" hizo específica referencia a la fecha de la "baja", como determinante del régimen aplicable, lo cierto es que en tales supuestos la baja aparecía como coincidente con el cese en el servicio, a diferencia de lo que ocurre en autos, en que esto último tuvo lugar con el pase a situación de retiro obligatorio del interesado. O sea, que la que interesa en el "subexamine" es el cese en la situación de actividad y no "la baja", que es sólo una de las modalidades posibles de cese.

Que, por todo lo expuesto, y habiéndose expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior a fojas 210 del Expediente Nº 36.582/65 del registro de la Caja Policial, corresponde el dictado de un decreto de insistencia (artículo 87 de la Ley de Contabilidad), conforme con lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fechas 9 de febrero y 14 de junio de 1984, y de su similar ministerial Nº 380 de fecha 23 de marzo de 1984, cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

CONVENIOS

Apruébase el Acuerdo de Enmienda a los Convenios de Préstamo y Garantía, a ser suscripto entre Y.P.F. Sociedad del Estado y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

DECRETO
Nº 502
Bs. As., 4/4/86

VISTO el expediente Nº 205.018/86, del Registro de la Secretaría de Energía, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado gestiona: 1º) La aprobación del Acuerdo de Enmienda a los Convenios de Préstamo y Garantía (Préstamo 2.032 AR) a suscribirse entre esa Sociedad del Estado y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que incluyen un Préstamo Suplementario por un monto total de ciento dieciséis millones de dólares estadounidenses (u$s 116.000.000); y 2º) La Garantía de la Nación Argentina con relación a dicho acuerdo, y

CONSIDERANDO:

Que las partes han llegado a un acuerdo sobre los términos y condiciones del "Acuerdo de Enmiendas" a suscribir.

Que el Convenio original fue aprobado por Decreto Nº 1.432 del 22 de setiembre de 1981, como así también su contrato de Garantía por la Nación.

Que los fondos objeto del préstamo, serán utilizados como financiamiento suplementario de los proyectos incluidos en el convenio.

Que la formalización de esta operación hace necesario que la Nación Argentina, a través del Ministerio de Economía, suscriba como Garante el "Acuerdo de Enmiendas" avalando las obligaciones contraídas por la prestataria, y la documentación complementaria que corresponda.

Que el presente se dicta de conformidad con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 48 de la Ley 16.432, modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548 y por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Acuerdo de Enmiendas a los Convenios de Préstamo y Garantía (Préstamo 2.032 AR) que incluye un préstamo suplementario por un monto total de ciento dieciséis millones de dólares estadounidenses (u$s 116.000.000) a suscribirse entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado como Prestataria, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento como Prestamista y la Nación Argentina como Garante de acuerdo con el texto que es anexo al presente decreto y forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía de la Nación o al funcionario que éste designe a suscribir como garante en nombre y representación de la Nación Argentina el Acuerdo de Enmiendas a los Convenios de Préstamo y Garantía, (Préstamo 2.032 AR) aprobado por el artículo 1º y cualquier otro documento previsto en el mismo que deba ser firmado en su nombre.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Conrado Storani
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.



RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

TITULOS VALORES
Procedimiento. Nominatividad de Acciones. Artículo 28 de la Ley Nº 20.643 y su modificatoria.
Sanción conminatoria.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.601
Bs. As., 25/4/86

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Nº 20.643, modificada por la Ley



Nº 23.299, prevé un régimen sancionatorio de carácter pecuniario aplicable cuando los tenedores de títulos al portador o nominativos endosables, incurran en la infracción de no convertirlos antes del 1º de mayo de 1986.

Que en tal sentido se estima razonable y conveniente considerar que el mencionado régimen punitivo debe ser aplicado de manera tal, que sin desvirtuar su naturaleza sancionatoria, aliente a una pronta regularización de la situación de ilegalidad en que se encuentran aquellos titulares que no hayan procedido a la conversión en tiempo y forma, y a su vez posibilite la concreción del fin perseguido por el régimen de nominatividad instituido por el Título III de la ley antes aludida.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario precisar el procedimiento adecuado a los fines de la aplicación de la sanción conminatoria, atendiendo a una equitativa graduación en función del tiempo de demora en el cumplimiento de la obligación legal.

Que asimismo resulta oportuno establecer los plazos, requisitos y demás condiciones que deberán observar los emisores, cuando se configure la situación reglada por el aludido artículo 28, en su tercer párrafo.

Que por otra parte se entiende aconsejable prever el proceso sumarial por el cual se resolverá la aplicación de la sanción conminatoria o multas que resulten procedentes.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 62 de la Ley Nº 20.643 y su modificatoria y 12 del Decreto Nº 83/86,

El Director General
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — La sanción conminatoria de carácter pecuniario, establecida en el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley Nº 20.643, modificada por la Ley Nº 23.299, se aplicará a los tenedores de títulos al portador o nominativos endosables que no hubiesen procedido a su conversión antes del día 1º de mayo de 1986, desde el primer día de mora y en forma proporcional al retardo en que hubieran incurrido en cada uno de los períodos anuales que fija la precitada norma.

Art. 2º — A los fines previstos en el artículo anterior, la sanción equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor contable o de cotización de los títulos, según corresponda, relativa a cada período anual, será fraccionada en doce partes iguales, adicionando cada una de ellas por cada mes de demora dentro del año aniversario, incluyendo al mes en el cual se efectúe la conversión.

Art. 3º — La cancelación prevista en el artículo 28, tercer párrafo, de la Ley Nº 20.643 y su modificatoria, se producirá al cumplimiento del cuarto año aniversario contado a partir del día 1º de mayo de 1986, quedando el emisor obligado a: 1) cancelar el título y crear otro que pondrá provisoriamente a nombre de esta Dirección General Impositiva; 2) comunicar el cumplimiento de la cancelación y la puesta a disposición de este Organismo del nuevo título.

Ambas obligaciones deberán ser cumplidas dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de aquél en que se verifique la situación prevista en el párrafo anterior. La comunicación se efectuará mediante presentación de nota simple ante la dependencia en la que el emisor se halle inscripto en el Impuesto a las Ganancias.

Art. 4º — Procederá instruir sumario en los términos de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones:

a) Cuando se compruebe el incumplimiento de la conversión de los títulos al portador o nominativos endosables, ya sea por la información emergente del Formulario Nº 326 o por cualquier otro medio;

b) Cuando se verifiquen las infracciones tipificadas en el artículo 29 de la Ley Nº 20.643, modificada por la Ley Nº 23.299.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos a las Ganancias y sobre los Capitales. Presentación de formulario de declaración jurada de categorización de actividades e información complementaria. Su obligatoriedad.
Período Fiscal 1985.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.600
Bs. As., 24/4/86

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de la elaboración e instrumentación de metodologías de análisis se considera necesario realizar una categorización de las actividades económicas que desarrollan los contribuyentes y responsables de los impuestos a las Ganancias o sobre los Capitales.

Que en ese orden de ideas se estima oportuno actualizar los registros de este Organismo, en lo referente a determinados datos relativos a los precitados sujetos.

Que para la consecución de los mencionados objetivos operativos, resulta necesario establecer para los aludidos sujetos la obligatoriedad de suministrar la correspondiente información, con relación al período fiscal 1985.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos, Programas y Normas de Fiscalización, Recaudación y Estudios, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los contribuyentes y responsables de los impuestos a las Ganancias o sobre los Capitales, deberán presentar el formulario de declaración jurada Nº 327, que por la presente Resolución General se aprueba.

Art. 2º — La obligación establecida por el artículo anterior corresponderá ser cumplimentada, con relación al período fiscal 1985:

1. Respecto de los contribuyentes y responsables cuyos ejercicios fiscales hubieran finalizado durante el transcurso de los meses de enero a noviembre de 1985: hasta el día 30 de mayo de 1986, inclusive.

2. Respecto de los contribuyentes y responsables cuyo ejercicio fiscal hubiera finalizado durante el transcurso del mes de diciembre de 1985:

2.1. De tratarse de personas físicas y sucesiones indivisas que no revistan el carácter de sujetos pasivos del Impuesto sobre los Capitales, hasta la fecha de vencimiento general fijada para la presentación de los formularios de declaración jurada del Impuesto a las Ganancias.

2.2. De tratarse de sujetos no mencionados en el punto inmediato precedente: hasta el día 20 de mayo de 1986, inclusive.

Art. 3º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución General hará pasibles a los obligados de las penalidades establecidas por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y MINISTERIO DE ECONOMIA

ASIGNACIONES FAMILIARES

Actualízase la cuantía de las mismas, a partir del 1º de abril de 1986.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 262
y
Nº 385
Bs. As., 24/4/86

VISTO la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la cuantía de las asignaciones familiares con el fin de que no se desnaturalice su función protectora.

Por ello,

Los Ministros
de Trabajo y Seguridad Social
y de Economía
Resuelven:

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1986, las cuantías de las asignaciones familiares que se indican a continuación, serán las siguientes:

	A
Asignación por matrimonio	35,30
Asignación prenatal	6,05
Asignación por nacimiento	35,30
Asignación por adopción	35,30
Asignación por cónyuge	6,05
Asignación por hijo	6,05
Asignación por familia numerosa	6,05
Asignación por pre-escolaridad	2,35
Asignación por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	2,35
Asignación por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	2,35

Art. 2º — Cuando el hijo discapacitado concurra a establecimiento oficial o privado controlado por autoridad competente, o a servicio de rehabilitación, las cuantías de las asignaciones por pre-escolaridad y escolaridad se duplicarán.

Art. 3º — Las asignaciones indicadas están sujetas a los coeficientes zonales que correspondan.

Art. 4º — Los servicios administrativos de las distintas jurisdicciones incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional quedan autorizados a liquidar las asignaciones del artículo 1º utilizando de las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso II - Personal, por el presupuesto vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Barrionuevo
Sourrouille

MINISTERIO
DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Ratifícanse designaciones efectuadas en el ámbito del Ministerio Público Federal.

RESOLUCION
Nº 830
Bs. As., 11/4/86

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios" (t.o. año 1983) y,

CONSIDERANDO:

Que es principio inconcuso en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el que establece que la validez de las normas y actos emanados del Poder Ejecutivo de facto está condicionada a que, explícita o implícitamente, el gobierno constitucionalmente elegido que lo suceda, la reconozca (conf. Fallos 196:5; 201:249; 204:345; 208:184; 211:1833; 283:76; 240:96; 243:265; 264:195; 286:62; 287:104; 293:665; entre otros).

Que el mencionado principio reiterado por el más Alto Tribunal en recientes pronunciamientos e, incluso, por vía de ejercer sus atribuciones en materia de superintendencia (Cuales los que proporcionan, entre otras, las c usas "Aramayo, Domingo R.", "Dufourq, Félix", del 14 de febrero y 27 de marzo de 1984, respectivamente y resoluciones Nros. 88/84 y 264/84, dictadas en los expedientes S-1650/83 y S-372/84, citadas por la misma Corte al fallar, con fecha 2 de abril de 1985, in re "Soria, Silverio F") resulta, según es obvio, de aplicación a los actos producidos por el anterior gobierno de facto mediante los cuales procediera a la designación de los agentes del Ministerio Público Federal, en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional y sus normas reglamentarias.

Que, ello así, y atento elementales razones de seguridad jurídica, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que acuerde la ratificación necesaria a aquellas designaciones producidas en dicho ámbito con anterio [ad] al 10 de diciembre de 1983, y que este Ministerio estima conveniente producir en ejercicio de las invocadas atribuciones de "Organización del Ministerio Público" (artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios" (t.o. año 1983).

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Ratificar las designaciones oportunamente efectuadas, en el ámbito del Ministerio Público Federal, respecto de los siguientes funcionarios:

Fiscal ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo, doctor José María Medrano (Mat. número 4.303.950).

Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo, doctora Elsa Beatriz Guerisoli (L.C. Nº 4.136.848) —Fiscalía Nº 6—.

Fiscales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal doctor Juan Carlos Rodríguez Basavilbaso (Mat. número 4.291.194) — Fiscalía Nº 2— y doctora Livia Cecilia Pombo (L.C. número 5.463.404) —Fiscalía Nº 6—.

Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctor Santo Spirito Fare (Mat. Nº 390.321).

Fiscales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia (L.C. Nº 4.612.792) —Fiscalía Nº 1—.

Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, doctor Alfredo Jorge Di Iorio (Mat. Nº 4.153.522).

Fiscales ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, doctor Mario Ignacio Chichizola

Mat. Nº 4.057.205) —Fiscalía Nº 2— y doctor Norberto Julio Quantin (Mat. número 5.175.350) —Fiscalía Nº 3—.

Fiscales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, doctora Ana María Lenardon de Palazzi (L.C. Nº 4.890.985) —Fiscalía Nº 1—, doctor Enrique Mario Pose (Mat. Nº 4.376.149) —Fiscalía Nº 3—, doctor Juan José Piñón (Mat. Nº 7.186.166) —Fiscalía Nº 5—, doctor Enrique Angel Alvarez Aldana (D.N.I. Nº 4.351.792) —Fiscalía Nº 14—, doctor Horacio Santiago González Warcalde (Mat. Nº 4.383.284) —Fiscalía Nº 20— y doctor Jorge Aníbal Michelli (D.N.I. Nº 4.427.726) —Fiscalía Nº 24—.

Fiscales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo, doctora Ofelia Lajchater (D.N.I. Nº 3.869.465) —Fiscalía Nº 1—, doctora Virginia Elisabeth Kunath de Manzuoli (L.C. número 3.694.915) —Fiscalía Nº 5— y doctor Miguel Tomás Capo (Mat. número 4.431.156) —Fiscalía Nº 6—.

Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales Federales, doctor Carlos Alberto Tavares (Mat. Nº 4.214.513).

Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes ante la Cámara Nacional de Apelaciones y Juzgados Nacionales de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial, doctora Adela María De la Arena de Viani (L.C. Nº 2.606.491) —Defensoría - Nº [illegible]—.

Asesor de Menores ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial, doctor Alejandro Cayetano Molina (Mat. Nº 4.430.407).

Asesor de Menores en lo Civil y Comercial, doctor José Atilio Alvarez (Mat. Nº 7.837.846) —Asesoría Nº 2—.

Procurador General del Trabajo de la Capital Federal, doctor Jorge Guillermo Bermúdez (Mat. Nº 4.428.000).

Subprocurador General del Trabajo de la Capital Federal, doctora Lilia Mabel Maffei de Borghi (L.C. Nº 6.478.505).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido su texto en forma incompleta en la edición del 17 de abril de 1986.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ABASTECIMIENTO

Prorrógase la vigencia de la Resolución S.C.I. Nº 528|85, que concedió la exención del I.V.A. a fiambres y chacinados.

RESOLUCION
Nº 11

Bs. As., 25|4|86

VISTO la Ley Nº 20.680, la Resolución S.C.I. Nº 528 del 27 de diciembre de 1985 y el Acta de Compromiso firmado entre la Secretaría de Comercio Interior y la Cámara Argentina de la Industria de Chacinados y Afines el día 13 de marzo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.C.I. Nº 528|85 se concedió la exención del Impuesto al Valor Agregado a fiambres y chacinados hasta el 30 de abril de 1986, en atención a una situación transitoria de baja oferta que provoca presión en los precios al consumidor.

Que debido a la gran disminución del stock porcino, aún no ha sido posible la recomposición deseada.

Que conforme el compromiso de estabilidad de precios pactado mediante Acta entre la Secretaría y el sector industrializador el 13 de marzo de 1986, es necesario prorrogar la vigencia de la Resolución S.C.I. Nº 528|85 tal como se indica en el Artículo 5º de la citada Acta.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Artículo 2º inciso e) de la Ley 20.680 y el Artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, facultan el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase la vigencia de la Resolución S.C.I. Nº 528 de fecha [illegible] de diciembre de 1985, hasta el día [illegible] de setiembre de 1986 inclusive.

Art. 2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ABASTECIMIENTO

Suspéndese temporariamente el derecho de importación de la carnes de pollo, hasta una determinada cantidad, de cualquier origen y procedencia.

RESOLUCION
Nº 12

Bs. As., 25|4|86

VISTO la Ley Nº 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que existe coyunturalmente una disminución de la producción de carne de pollo en el país.

Que en aras de una política de abastecimiento es indispensable realizar todos los esfuerzos tendientes a evitar incrementos en los precios internos como así también escasez de oferta.

Que para lograr los objetivos planteados es conveniente suspender temporariamente el derecho de importación de la carne de pollo, hasta una cantidad no superior a las cinco mil (5.000) toneladas, de cualquier origen y procedencia.

Que es necesario asimismo exceptuar esta importación de lo establecido por la Resolución M.E. Nº 476 del 11 de junio de 1985.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le compete.

Que el artículo Nº 2 inciso e) de la Ley 20.680 y el artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, facultan el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndense temporariamente los derechos, aranceles y gravámenes de importación, para el despacho a plaza de hasta cinco mil (5.000) toneladas de carne de pollo eviscerado, comprendido en la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Importación: 02-02-00-01-00.

Art. 2º — Establécese que las importaciones comprendidas en el presente régimen se exceptúan del incremento dispuesto por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 476 de fecha 11 de junio de 1985 y sus prórrogas.

Art. 3º — Las franquicias a que hacen referencia los artículos 1º y 2º serán aplicables exclusivamente a las importaciones que realice la Junta Nacional de Granos para ser suministrado directamente a las bocas de expendio.

Art. 4º — A los efectos del prorrateo correspondiente, se consultará con la Cámara Argentina de Supermercados, la cual elevará a la Secretaría de Comercio Interior, una sugerencia de adjudicación, siendo luego elevada la propuesta final por parte de esta Secretaría a la Junta Nacional de Granos.

Art. 5º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Cualquier hecho tendiente a desvirtuar los propósitos de esta Resolución, será sancionado con las penalidades establecidas por la Ley 20.680.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin

CAPITANIA DEL PUERTO DE BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA

TRABAJADORES PORTUARIOS

Control respecto a las contrataciones de Encargados, Apuntadores y Capataces Estibadores Portuarios.

DISPOSICION
Nº 6

Bs. As., 16|4|86

VISTO la Ley Nº 21.429 (Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario) en su art. 3.c), y la Disposición C.G.P. Nº 19|82; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ejercer un control respecto a las contrataciones de Encargados, Apuntadores y Capataces-Estibadores Portuarios.

Que resulta procedente a los fines enunciados, recopilar en forma semanal las Planillas de Declaraciones Juradas del personal que nos ocupa.

Por ello,

El Capitán del Puerto de Buenos Aires y Río de la Plata Dispone:

Artículo 1º — Las Planillas de Declaración Jurada de Encargados, Apuntadores y Capataces Estibadores Portuarios deberán ser presentadas en esta Capitanía del Puerto de Buenos Aires, en forma semanal, los días lunes en el horario de 9 a 15 horas, sin excepciones.

Art. 2º — El no cumplimiento por parte de los responsables de lo normado en la presente dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Título VIII de la Ley Nº 21.429 (R.P.T.P.).

Art. 3º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y publíquese.

Pablo F. Martino

CAPITANIA DEL PUERTO DE BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA Y DIRECCION NACIONAL DE POLICIA DEL TRABAJO

TRABAJADORES PORTUARIOS

Prorrógase la suspensión de la Disposición Conjunta C.P.B.A. Nro. 9|85 y D.N.P.T. Nº 172|85.

DISPOSICION CONJUNTA
Nº 5
y
Nº 17

Bs. As., 16|4|86

VISTO las Disposiciones Conjuntas C.P.B.A. Nº 09|85 y D.N.P.T. número 172|85; C.P.B.A. Nº 10|85 y D.N.P.T. Nº 177|85 y C.P.B.A. número 01|86 y D.N.P.T. Nº 7|86 y el Acta de fecha 11 de abril de 1986 labrada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre el Sindicato Unido Portuarios Argentinos (S.U.P.A.) y el Centro Coordinador de Actividades Portuarias, con participación de los Señores Presidentes de ENGAR, ENCON y CAFPE y en presencia de los Señores Secretarios de Trabajo y de Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el Acta en cuestión se crea una Comisión integrada por los presidentes de CAFPE, ENGAR y ENCON; un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que actuará como Presidente de la misma; dos representantes titulares y un suplente del sector empresario y del sector sindical más sus respectivos Asesores.

Que entre los temas a resolver la citada Comisión tiene el de establecer un nuevo Práctico de Contratación de la mano de obra de los estibadores portuarios.

Por ello,

El Capitán del Puerto de Buenos Aires y Río de la Plata y el Subdirector Nacional de Policía del Trabajo

Disponen:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de sesenta 60) días corridos, a partir del 19 de abril de 1986, la suspensión de la Disposición Conjunta C.P.B.A. número 09|85 y D.N.P.T. Nº 172|85.

Art. 2º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Pablo F. Martino
Roberto B. Rodríguez

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS DE LA CAPITAL

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 404.305|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

2 (dos) libros titulados Ciencia Visión —Telecomunicaciones y Manual de Enfermería Médico Quirúrgica— Volumen 1.
1 (una) engrasadora marca Roplo Mod. 6000, Ind. Arg.

e. 30|4 Nº 2.625 v. 30|4|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 404.823|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 —Código Aduanero—.

Descripción de la Mercadería:

1 (una) bolsa de polietileno conteniendo diez (10) paquetes de algas para consumo humano.

e. 30|4 Nº 2.626 v. 30|4|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduana, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 404.304|86 cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 —Código Aduanero—.

Descripción de la Mercadería:

1 (una) rueda armada, usada marca Good Year 6.50 x 16.

e. 30|4 Nº 2.627 v. 30|4|86

En Expte. Nº 600.335|80, se le hace saber al señor JUAN CARLOS ROSSI, C.I. Nº 6.413.151 P.F., que deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sec. 7ma., de lunes a jueves de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, a los efectos de retirar mercaderías absueltas, dentro de los diez (10) días hábiles a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

e. 30|4 Nº 2.628 v. 30|4|86

Se hace saber al señor CLAUDIO ANIBAL CASSARINO (Pasaporte 9835667), que en el Expte. 602.690|85 ha recaído providencia de fecha 30|12|85, la que a continuación se transcribe: Y Vistos: que del Acta Denuncia de fs. 1|1 vta., surge "prima facie" la pretensión de introducir por la vía del equipaje mercadería que, parte de la misma se encuentra exceptuada del Régimen del Equipaje y cuyo valor total excede el monto autorizado, por lo que en principio aparece en infracción al régimen citado. Decrétase la apertura de Sumario (Art. 1090 inc. c) CA.) y Córrase Vista de todo lo actuado al señor Claudio Aníbal Cassarino, bajo cargo de comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 977 del Cód. cit., para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, evacuar defensa y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 1101 al 1105, CA.). Hágase saber al encartado: 1) Que quien ocurriere a su nombre deberá acreditar personería (Arts. 1030 y sig. CA.); 2) Que si dentro del plazo conferido deposita en carácter de "pago voluntario" el monto de la multa mínima que actualizada asciende a ₳ 1.378,39 (un mil trescientos setenta y ocho australes c 39|100), será declarada la extinción de la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente. 3) Que deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de ley (Art. 1004, C.A.). Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital (Resolución 3087|85).

e. 30|4 Nº 2.629 v. 30|4|86

Se le hace saber a JUAN CARLOS VIRTO, que en el Expediente Nº 600.722|78, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital —Secretaría de Actuación Nº 2— de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la Resolución ANCC Nº 42|86, que en su parte pertinente dice: ...Artículo 1º: Declarar extinguida por prescripción, la acción penal aduanera para imponer sanciones por los hechos de autos, Art. 936 de la Ley 22.415, con relación a Juan Carlos Virto, cuyos datos de identidad se referencian en los vistos del presente, por aplicación de los Arts. 934|935 de la mencionada norma. Artículo 2º: Disponer la restitución sin cargo a Juan Carlos Virto de cin siete encendedores sin marca tipo colgante, y de ciento ocho camisas de bambula, marca Hatari, efectos integrantes del acta lote Nº 185|78. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

e. 30|4 Nº 2.633 v. 30|4|86

Se le notifica a la firma INORP S.A.I.C., que por Expediente Nº 601.203|84, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas —Departamento Contencioso Capital—, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 19 de setiembre de 1985. Córrase Vista de todo lo actuado a la firma Inorp S.A.I.C., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001|1.010 y 1.101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo, (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los Arts. 1.030|1.034 del Cód. Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 0,30. Notifíquese. Asimismo hágasele saber el monto mínimo de la multa. Fdo. Dra. Matilde Olga Blufstein. Jefe Departamento Contencioso Capital. Monto mínimo de la multa: Australes ciento noventa y siete con diez y seis (australes 197,16).

e. 30|4 Nº 2.634 v. 30|4|86

Se le hace saber al señor RAUL ARNALDO FUNES que en el Expediente Nº 603.220|80, ha recaído el siguiente Fallo Nº 700|85 y que en su parte resolutiva dice así: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. Autos y Vistos: Fallo: Art. 1º: Condenar a Raúl Arnaldo Funes (D.N.I. 10.725.754) al comiso de la mercadería del acta-lote Nº 1.788|80 y una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de australes mil quinientos treinta y siete con cuarenta y un centavos (1.537,41 australes) en los términos de los Arts. 864 inc. "a", 871, 876 ap. 1º inc. "a" y "c" y 1.112 del C.A. Art. 2º: Inhabilitar a Raúl Arnaldo Funes en forma especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualesquiera de estos tres últimos (Art. 876 inc. "f", 1º ap del C.A.). Art. 3º: Inhabilitar a Raúl Arnaldo Funes en forma especial por tres años para ejercer actividades de importación o de exportación (Art. 876 ap. 1º inc. "g" del C.A.). Art. 4º: Intimar a Raúl Arnaldo Funes al pago de la multa impuesta en los términos del Art. 882 del C.A. Art. 5º: Formular cargo a Raúl Arnaldo Funes por los derechos y demás gravamen que corresponde por la mercadería de autos suma que asciende a veintiséis centavos de austral (₳ 0,26), en los términos del art. 638 inc. "a" del C.A. Art. 6º: Adjudicar el producido de las sanciones impuestas a Rentas Generales (Art. 885 C.A.). Art. 7º: Regístrese. Fdo: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital (Resol. 3.087|85).

e. 30|4 Nº 2.635 v. 30|4|86

Expediente Nº 602.571|80

Se le hace saber al señor ALBERTO FRANCISCO GUARNIERI que en el Expendiente del epígrafe, ha recaído la siguiente Resolución ANCC Nº 58|86, que en su parte resolutiva dice así: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1986. Visto y Considerando. Resuelvo: Art. 1º: Sobreseer definitivamente a las presentes actuaciones y respecto del señor Alberto Francisco Guarnieri en los términos del Art. 1.098 inc. "b" del Código Aduanero. Art. 2º: Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital (Resol. Nº 3.087|85).

e. 30|4 Nº 2.636 v. 30|4|86

Se le hace saber: a RENE FROILAN FIGUEROA ACEVEDO; que en el expediente Nº 600.672|85 ha recaído la Resolución ANCC Nº 164|86 por la que en su parte resolutiva se dispuso:: Buenos Aires, 7 de abril de 1986. Resuelvo: Art. 1º Ordenar la venta de la mercadería detallada en el Acta Lote Nº 148|84 (fs. 18) de conformidad con los términos del art. 438 del Código Aduanero. Art. 2º Regístre y hágase saber. Fdo.:: Doctor Julio Enrique Sanna; Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital (Resolución 3.087|85).

e. 30|4 Nº 2.637 v. 30|4|86

Se le notifica al señor RONALD V. RING por sí y por la firma Unipersonal Ronald V. Ring que por Expediente Nº 602.298|76 que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas; Departamento Contencioso Capital; Secretaría de Actuación Nº 4 a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri; se ha dispuesto: Buenos Aires; 24 de octubre de 1979: Fallo ANCC Nº 1.831|79. 1º) Condenar... 2º) Condenar... 3º) Condenar al señor Ronald V. Ring por sí y por la firma Universonal Ronald V. Ring al pago de una multa; la que se establece en la suma de sesenta y seis millones cincuenta y ocho mil seiscientos once pesos (pesos 66.058.611) en los términos de los Arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana (t.o. Nº 1.962) y sus modificatorias y por imperio de la Ley Nº 21.898. 4º) Intimar... 5º) Ingresar a Rentas Generales de la Nación... 6º) Regístrese y notifíquese... Fdo. Doctor Armando H. Rossi; Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital. Buenos Aires; 10 de marzo de 1986. Visto que la sentencia dictada en autos no se encuentra notificada a la firma usuario aquí involucrada hágase saber la misma por edicto; convirtiendo sus importes a la moneda actual; a la firma "Ronald V. Ring". Pídase pronto despacho Fdo. Doctor Julio Enrique Sanna; jefe (Int.) Dpto. Contencioso Capital ((Resol. 3.087|85). Australes: seis con sesenta y uno (6.61 australes).

e. 30|4 Nº 2.638 v. 30|4|86

Se le hace saber a CARLOS LUIS CUÑA NUÑEZ; C. I. 1.756.247; de la R.O.U. que en el expediente 602.160|85; ha recaído la Resolución ANCC 1.186|85 por la que en su parte resolutiva se dispuso: Buenos Aires; 14 de noviembre de 1985. Resuelvo: Art. 1º Ordenar la venta de la mercadería detallada en el Acta-Lote Nº 375|84 (fs. 2), de conformidad con lo previsto por el art. 439 del Código Aduanero. Art. 2º: Regístrese y hágase saber: Fdo.: Doctor Julio Enrique Sanna; Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.); Res A.N.A. Nº 3.087|85.

e. 30|4 Nº 2.639 v. 30|4|86

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería por la que se labró el Acta de Hallazgo Nº 25|85; Que en el expediente Nº 600.800|85 ha recaído la Resolución ANCC 1.317|85; en la que en su parte resolutiva se dispuso: Buenos Aires; 23 de diciembre de 1985. Resuelvo: Art. 1º Ordenar la Venta de la mercadería detallada en el Acta-Lote Nº 108|85 (fs. 11) de conformidad con lo estatuído por el art. 439 del Código Aduanero. Art. 2º Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna; Jefe (Int.); Depto. Contencioso Capital (Resol. Nº 3.087|85).

e. 30|4 Nº 2.640 v. 30|4|86

Se le hace saber al Agente de Transporte Aduanero A. DOS SANTOS que en el Expediente Nº 600.207|86 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital; Secretaría de Actuación Nº 2; de la Administración Nacional de Aduanas; con fecha 26 de marzo de 1986 se ha dispuesto:

Buenos Aires, 25 de abril de 1986.

Atento las constancias de autos; córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a A. DOS SANTOS;... a fin de que presente su defensa; ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder; en su defecto; la individualizará indicando su contenido; el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero bajo apercibimiento de rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 994 inc. a) del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita pesona; el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero; debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930|932 del Código Aduanero. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Doctor Angel Mariano Páez de la Torre; 2º Jefe a cargo Depto. Contencioso Capital. Horario de atención: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 30|4 Nº 2.641 v. 30|4|86

ADUANA DE BARRANQUERAS

Se hace saber al señor Felipe Vargas C. I. Nº 5.419.518 (Policía Federal); que en el Sumario Contencioso SA10-Nº 004

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha ... de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 153 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... A 0,20

- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... A 0,20

- **Nº 183 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... A 0,20

- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... A 0,20

- **Nº 198 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/...**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... A 0,20

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... A 0,44

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... A 0,29

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... A 0,93

- **Nº 212 - Ley Nº 22.453 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... A 0,68

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... A 0,20

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... A 0,23

- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... A 0,25

- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... A 0,44

- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... A 0,34

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... A 0,58

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... A 0,49

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... A 0,58

- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... A 0,20

- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... A 0,65

- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... A 0,73

- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... A 0,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... A 0,53

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... A 0,36

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... A 0,44

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1º Semestre .... A 1,20

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre .... A 1,50

- **Nº 241**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones - Ley Nº 23.264 .... A 0.20

...; caratulado: "Felipe Vargas s/Transgresión al régimen de equipaje; Art. 977 del Código Aduanero"; que tramita por ante esta Aduana; sito entre calles Tte. Piris y Gdor. Goitia; de la ciudad de Barranqueras; Provincia del Chaco; se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Barranqueras; abril 8 de 1986. Visto: córrase vista de todo lo actuado a FELIPE VARGAS; C. I. Nº 5.419.518 (Policía Federal), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía: todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.031 a 1.010 y 1101 y concordantes del Código Aduanero; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 977 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana; bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera (Art. 1.0°5 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona; el representante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero; debiendo contar obligatoriamente la presentación; con el patrocinio letrado (art. 1.034 del citado texto legal). Se le hace saber asimismo que efectuando el pago voluntario del mínimo de la multa que pudiera corresponder por el hecho de que se trata; la cual asciende a australes cuarenta y cuatro con cincuenta centavos (44,05 australes), antes del término para contestar la vista; se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (arts. 930 932 del Código Aduanero). Notifíquese. Fdo. Raúl Orlando Lavini. Administrador (Int.) Aduana Barranqueras.

e. 30|4 Nº 2.615 v. 30|4|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.303

Asunto: Finalización funciones de Representante del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 22 de abril de 1986.

Visto la Disposición Nº 6.278|86; lo propuesto por la Zona III - La Plata y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683; texto ordenado en 1978 y sus modificaciones;

El Director General de la Dirección General Impositiva, dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Representante del Fisco Nacional que le fueran asignadas al abogado Horacio Martín Simón Luna Dávila (Legajo Nº 27.676|08), mediante Disposiciones Nros. 6.015 y 6.018|85.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte, director general.

e. 30|4 Nº 2.616 v. 30|4|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.310

Asunto: Modificación Régimen de Reemplazos - Disposición Nº 4.809|80.

Buenos Aires, 25 de abril de 1986.

Visto necesidades funcionales; lo propuesto por la Zona II - Rosario; la conformidad del Departamento Organización y Métodos y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683; texto ordenado en 1978 y sus modificaciones;

Artículo 1º — Modificar transitoriamente el Régimen de Reemplazos instituido por Disposición Nº 4.809|80; debiendo considerarse de la siguiente manera:

XVI - Zona II - Rosario
Zona II - Rosario: 1º) Jefe Región Rosario; 2º) Jefe Región Mercedes.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

e. 30|4 Nº 2.617 v. 30|4|86

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros 158|86; 170|86; 172|86; 173|86 y 175|86-CAS; se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3 de la Ley Nº 20.337; modificada por la Ley Nº 22.816; consistente en el retiro de la autorización para funcionar a las siguientes entidades: Cooperativa de Consumo: Crédito y Vivienda del Personal Vial Las Heras Limitada; matrícula Nº 8.606; con domicilio legal en Las Heras; Provincia de Santa Cruz; Telemóvil Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Limitada; matrícula Nº 9.431; con domicilio legal en Capital Federal; Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas de Carga "15 de Abril" Limitada; Matrícula Nº 9.659; con domicilio legal en Capital Federal; Cooperativa de Provisión; Consumo y Vivienda Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines Limitada; Matrícula Nº 8.855; con domicilio legal en Río Gallegos; Provincia de Santa Cruz; Cooperativa Eléctrica de Laguna Alsina Limitada; Matrícula Nº 5.513; con domicilio legal en Laguna Alsina; Estación Bonifacio; Partido de Guaminí; Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Carniceros de Vicente López Limitada; Matrícula Nº 2.582; con domicilio legal en la localidad de Olivos; Partido de Vicente López; Provincia de Buenos Aires. Contra la sanción impuesta (artículo 40; Decreto Nº 1.759 72), son oponibles los siguientes recursos: Revisión (artículo 22 inciso a); 10 días; artículo 22 incisos b); c) y d); 30 días; Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72; 10 días). Jerárquico (artículo 89; Decreto Nº 1.759|72; 15 días) y Aclaratoria (artículo 102; Decreto Nº 1.759|72; 5 días). Además; se concede un plazo ampliatorio; en razón de la distancia de doce (12) días a las entidades radicadas en la Provincia de Santa Cruz y dos (2) días a las cooperativas con domicilio en el Partido de Guaminí. Provincia de Buenos Aires. Quedan por la presente debidamente notificadas las cooperativas mencionadas precedentemente (artículo 42; cumplimentando artículo 4º del Decreto Nº 1.759|72).

Enrico E. Panzani, subsecretario de Acción Cooperativa.

e. 30|4 Nº 2.618 v. 5|5|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO INFORMA

Con referencia a la convocatoria a firmas constructoras de grandes obras de gas para la concreción del proyecto "Segundo Gasoducto Neuquén - Bahía Blanca - Buenos Aires y Obras Complementarias"; Primera Etapa - Subetapa I.

Se transcribe a continuación el Art. 1º de la Resolución de la Secretaría de Energía SE 195|86 de fecha 21|4|86:

Suspéndense los efectos de la Resolución SE Nº 168 de fecha 10 de abril de 1986 "Sine Die".

e. 30|4 Nº 2.619 v. 30|4|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 541

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. — Visto que según lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Nº 1.238|83 del M.A.S. corresponde establecer el coeficiente de la décima actualización trimestral de los planes de pago concedidos a Entidades Privadas que no persigan fines de lucro.

Considerando:

Que de la aplicación del régimen de actualización por variación de índices de precios al por mayor (Nivel General) previstos en la Ley Nº 21.864 resulta el valor: 90.71475.

Que el criterio adoptado precedentemente es compartido por la Dirección de Asesoramiento Legal y la Dirección de Recaudaciones.

Por ello, en uso de sus facultades,

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en 90.71475 (noventa punto siete uno cuatro siete cinco) el coeficiente de actualización de las cuotas de los planes de pago previstos en la Resolución Nº 1.238|83 M.A.S. para el trimestre 16 de abril de 1986 al 15 de julio de 1986 de acuerdo a lo establecido en el art. 5º de la citada Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Goldin Pagés, Directora Nacional.

e. 30|4 Nº 2.622 v. 30|4|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. — Visto lo dispuesto en el art. 4º del Decreto Nº 420|85 acerca de la previa desactualización de los pagos por aplicación del Índice de Precios Mayoristas Nivel General, y

Considerando:

Que en el art. 2º inc. e) del Decreto Nº 420|85 se estableció la obligación de ingresar mensualmente los cupos correspondientes en concepto de adicional.

Que al fin de determinar el valor cancelatorio del pago a efectuar por los responsables acogidos al régimen de regularización previsional, corresponde establecer el coeficiente de desactualización mensual.

Que dicho procedimiento cuenta con la conformidad de las Direcciones de Asesoramiento Legal, Contencioso Judicial y de Fiscalización.

Por ello, en uso de sus facultades,

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Resuelve:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el art. 4º del Decreto Nro. 420|85 fíjase en 4.7|042 (cuatro punto siete cuatro cero cuatro dos) el coeficiente de desactualización para el plan de regularización previsto en el art. 2º del citado Decreto, para el vencimiento que opera el 15 de abril de 1986.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Goldin Pagés, Directora Nacional.

e. 30|4 Nº 2.623 v. 30|4|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 540

Buenos Aires, 14 de abril de 1986.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 254|80 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1.550|85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S., y

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes de actualización de las deudas de carácter previsional, para las liquidaciones a efectuarse al mes de Mayo de 1986, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades,

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de Mayo de 1986, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Goldin Pagés

MAYO 1986					
7	15	23	31		
25.730,08	25.905,50	26.080 92	26.256,34		Julio|78
24.973.18	25.144,54	25.315,89	25.487,25		Agosto|78
23.322,01	23.483,11	23.644 20	23.805,30		Setiembre|78
21.053,04	21.199.44	21.345.85	21.492 25		Octubre|78
19.382,40	19.518.02	19.653,63	19.789 24	1a. q.	Noviembre|78
17.815,31	17.940,81	18.066 31	18.191 81	2a. q.	
17.815,31	17.940.81	18.066.31	18.191 81	1a. q.	Diciembre|78
16.624 98	16.742,87	16.860,76	16.978 65	2a. q.	
16.624 98	16.742.87	16.860,76	16.978 65	1a. q.	Enero|79
15.145,55	15.253.70	15.361.84	15.469 99	2a. q.	
15.145.55	15.253.70	15.361.84	15.469 99	1a. q.	Febrero|79
13.616,63	13.714,52	13.812 40	13.910 28	2a. q.	
13.616,63	13.714.52	13.812 40	13.910 28	1a. q.	Marzo|79
12.576.20	12.667.23	12.758,27	12.849 31	2a. q.	
12.576.20	12.667.23	12.758,27	12.849 31	1a. q.	Abril|79
10.891 80	10.971,20	11.050,60	11.130,00	2a. q.	
10.891 80	10.971,20	11.050,60	11.130 00	1a. q.	Mayo|79
10.277,57	10.353,01	10.428,45	10.503,89	2a. q.	
10.277,57	10.353.01	10.428,45	10.503 89	1a. q.	Junio|79
10.097,96	10.172,62	10.247 27	10.321,92	2a. q.	
10.097,96	10.172 62	10.247 27	10.321.92	1a. q.	Julio|79
9.694,25	9.766.42	9.838,58	9.910,75	2a. q.	
9.694,25	9.766.42	9.838,58	9.910 75	1a. q.	Agosto|79
9.387,71	9.458,10	9.528.49	9.598 89	2a. q.	
9.387.71	9.458.10	9.528,49	9.598 89	1a. q.	Setiembre|79
8.937,52	9.005,03	9.072,54	9.140,05	2a. q.	
8.937.52	9.005,03	9.072 54	9.140,05	1a. q.	Octubre|79
8.522,81	8.587.63	8.652,45	8.717 27	2a. q.	
8.522,81	8.587 63	8.652,45	8.717 27	1a. q.	Noviembre|79
8.145.72	8.208.13	8.270,54	8.532 95	2a. q.	
8.145.72	8.208.13	8.270.54	8.532 95	1a. q.	Diciembre|79
7.786,81	7.846 91	7.907.00	7.967 09	2a. q.	
7.786,81	7.846 91	7.907,00	7.967 09	1a. q.	Enero|80
7.334 94	7.391.97	7.449.00	7.506,04	2a. q.	
7.334.94	7.391.97	7.449,00	7.506 04	1a. q.	Febrero|80
6.783.71	6.836 84	6.889.97	6.943 11	2a. q.	
6.783.71	6.836 84	6.889.97	6.943 11	1a. q.	Marzo|80
6.540.32	6.591.94	6.643,55	6.695 17	2a. q.	
6.540.32	6.591.94	6.643.55	6.695,17	1a. q.	Abril|80
6.306.60	6.356.76	6.406.92	6.457 07	2a. q.	
6.306.60	6.356.76	6.406.92	6.457 07	1a. q.	Mayo|80
6.084.09	6.132 84	6.181.59	6.230 34	2a. q.	
6.084 09	6.132 84	6.181.59	6.230 34	1a. q.	Junio|80
5.726.80	5.773.04	5.819.29	5.865 54	2a. q.	
5.726 80	5.773.04	5.819.29	5.865 54	1a. q.	Julio|80
5.537 40	5.582 46	5.627 52	5.672 57	2a. q.	
5.537.40	5.582 46	5.627.52	5.672 57	1a. q.	Agosto|80
5.450.61	5.495.32	5.540,02	5.584 73	2a. q.	
5.450 61	5.495.32	5.540.02	5.584 73	1a. q.	Setiembre|80
5.277 52	5.321 16	5.364.79	5.408 42	2a. q.	
5.277 52	5.321 16	5.364.79	5.408 42	1a. q.	Octubre|80
4.982 19	5.023.69	5.065.18	5.106 67	2a. q.	
4.982 19	5 023.69	5.065 18	5.106 67	1a. q.	Noviembre|80
4.714 69	4.754 27	4.793 85	4.833 43	2a. q.	
4.714 69	4.754 27	4.793.85	4.833 43	1a. q.	Diciembre|80
4.162 94	4.198.17	4.233 39	4.268 62	2a. q.	
4.162 94	4.198.17	4.233 39	4.268 62	1a. q.	Enero|81
3.822.66	3.855 27	3.887.89	3.920 50	2a. q.	
3.822 66	3.855.27	3.887.89	3.920 50	1a. q.	Febrero|81
3.194.87	3.222.35	3.249.83	3.277.31	2a. q.	
3.194 87	3.222.35	3.249.83	3.277 31	1a. q.	Marzo|81
2.809 14	2.832.50	2.856 85	2.881.21	2a. q.	
2.809 14	2.832.50	2.856.85	2.881.21	1a. q.	Abril|81
2.547.06	2.569.34	2.591.61	2.613.89	2a. q.	
2.547.06	2.569.34	2.591.61	2.613.89	1a. q.	Mayo|81
2.358 11	2.378 90	2.399.70	2.420.50	2a. q.	
2.358 11	2.378 90	2.399.70	2.420.50	1a. q.	Junio|81
2.202.79	2.222.39	2.241.98	2.261.57	2a. q.	
2.202 79	2.222.39	2.241.98	2.261 57	1a. q.	Julio|81
1.967 98	1.985.63	2.003 28	2.020.94	2a. q.	
1.967 98	1.985.63	2.003 28	2.020.94	1a. q.	Agosto|81
1.763.30	1.779.25	1.795.21	1.811.16	2a. q.	
1.763.30	1.779.25	1.795 21	1.811 16	1a. q.	Setiembre|81
1.532 69	1.546 68	1.560.67	1.574.63	2a. q.	
1.532.69	1.546 68	1.560.67	1.574.63	1a. q.	Octubre|81
1.440 39	1.453 64	1.466.90	1.480.15	2a. q.	
1.440 39	1.453 64	1.466 90	1.480.15	1a. q.	Noviembre|81
1.365.25	1.377,93	1.390,61	1.403,23	2a. q.	

Fecha de Liquidación MAYO 86 — 7	15	23	31		Fecha de Vencimiento
1.365.25	1.377,93	1.390,61	1.403,28	1a. q.	Diciembre|81
1.276,12	1.288,07	1.300,02	1.311,97	2a. q.	
1.276,12	1.288,07	1.300,02	1.311,97	1a. q.	Enero|82
1.157,31	1.168.25	1.179,19	1.190,13	2a. q.	
1.157,31	1.168.25	1.179,19	1.190,13	1a. q.	Febrero|82
993 90	1.003,38	1.012,85	1.022,33	2a. q.	
993 90	1.003,38	1.012,85	1.022,33	1a. q.	Marzo|82
770.18	777,59	785,01	792,42	2a. q.	
770.18	777,59	785,01	792,42	1a. q.	Abril|82
656.89	663 27	669,65	676,04	2a. q.	
656,89	663 27	669,65	676,04	1a. q.	Mayo 82
546,15	651.51	556,86	562,22	2a. q.	
546,15	651.51	556,86	562,22	1a. q.	Junio|82
491 95	493,82	501,69	506,56	2a. q.	
491 95	493,82	501,69	506,56	1a. q.	Julio 82
427.70	431,98	436.25	440,52	2a. q.	
427.70	431,98	436,25	440,52	1a. q.	Agosto'82
384.46	388.34	392,22	396,10	2a. q.	
384.46	388 34	392,22	396.10	1a. q.	Setiembre|82
332,04	335.42	338.80	342,19	2a. q.	
332,04	335.42	338,80	342,19	1a. q.	Octubre 82
290 66	293.65	296,64	299.63	2a. q.	
290 66	293.65	296,64	299.63	1a. q.	Noviembre|82
259.77	262 46	265,16	267,86	2a. q.	
259.77	262.46	265.16	267,86	1a. q.	Diciembre|82
240.70	243 22	245.74	248,27	2a. q.	
240.70	243 22	245,74	248.27	1a. q.	Enero'83
216,15	218.44	220,73	223,02	2a. q.	
216,15	218,44	220.73	223,02	1a. q.	Febrero 83
186 92	188 92	190.92	192.92	2a. q.	
186 92	188 92	190.92	192.92	1a. q.	Marzo'83
165.90	167.70	169.49	171.29	2a. q.	
165.90	167,70	169.49	171.29	1a. q.	Abril'83
139 19	140 71	142,23	143.75	2a. q.	
139.19	140 71	142.23	143.75	1a. q.	Mayo'83
110,72	111.94	113.17	114.39	2a. q.	
110.72	111.94	113.17	114.39	1a. q.	Junio'83
93 69	94.73	95.78	96.82	2a. q.	
93 69	94.73	95,78	96,82	1a. q.	Julio'83
79,83	80 73	81,63	82.63	2a. q.	
79.83	80 73	81,63	82,63	1a. q.	Agosto 83
66.54	67.30	68,06	68,82	2a. q.	
66.54	67.30	68,06	68,82	1a. q.	Setiembre|83
59 05	59.73	60.41	61,09	2a. q.	
59 05	59.73	60.41	61,09	1a. q.	Octubre|83
50.42	51 00	51,59	52 18	2a. q.	
50.42	51.00	51,59	52.18	1a q.	Noviembre|83
42,12	42 61	43,11	43.61	2a. q.	
42,12	42 61	43,11	43.61	1a. q.	Diciembre|83
34.80	35.22	35,63	36.05	2a. q.	
34.80	35.22	35.63	36.05	1a. q.	Enero 84
28 96	29.31	29 66	30,00	2a. q.	
28 96	29.31	29.66	30,00	1a. q.	Febrero|84
24.55	24.85	25.15	25.45	2a. q.	
24.55	24.85	25.15	25.45	1a. q.	Marzo 84
21 00	21 26	21,52	21.78	2a. q.	
21 00	21 26	21 52	21.78	1a. q.	Abril'84
17 02	17.23	17.45	17 66	2a. q.	
17.02	17.23	17.45	17.66	1a. q.	Mayo'84
13 53	13.70	13.87	14.04	2a. q.	
13.53	13.70	13.87	14.04	1a. q.	Junio'84
11.56	11.71	11.86	12 01	2a. q.	
11.56	11.71	11.86	12 01	1a. q.	Julio 84
9.97	10.10	10.23	10.35	2a. q.	
9.97	10.10	10.23	10.	1a. q.	Agosto'84
7.99	8.10	8.20	[illegible]	2a. q.	
7.99	8.10	8.20	8.31	1a. q.	Setiembre'84
6.51	6.60	6.68	6.77	2a. q.	
6.51	6.60	6.68	6.77	1a. q.	Octubre|84
5.46	5.54	5.61	5.68	2a. q.	
5,46	5.54	5.61	5,68	1a. q.	Noviembre'84
4.22	4 28	4.34	[illegible]	2a. q.	
4.22	4 28	4,34	4,40	1a. q.	Diciembre'84
3,17	3,21	3,25	[illegible]	2a. q.	
3,17	3,21	3,25	3 30	1a. q.	Enero|85
2,38	2,41	2.44	2.48	2a. q.	
2,38	2,41	2.44	2,48	1a. q.	Febrero|85
1,61	1,63	1,65	1,68	2a. q.	
1,61	1,63	1,65	1,68	1a. q.	Marzo'85
1,61	1,64	1,66	1,68	2a. q.	
1,61	1,64	1,66	1,68	1a. q.	Abril'85
1,58	1,60	1,63	1,65	2a. q.	
1,58	1,60	1,63	1,65	1a. q.	Mayo 85
1.56	1,58	1,61	[illegible]	2a. q.	
1,56	1,58	1,61	1,63	1a. q.	Junio'85
1,54	1,56	1.59	1,61	2a. q.	
1,54	1,56	1,59	1,61	1a. q.	Julio'85
1.52	1,54	1,56	1,59	2a. q.	
1.52	1,54	1,56	1,59	1a. q.	Agosto'85
1,50	1.52	1.54	1.56	2a. q.	
1,50	1,52	1,54	1,56	1a. q.	Setiembre|85
1,49	1,51	1,53	1,55	2a. q.	
1,49	1,51	1,53	1,55	1a. q.	Octubre 85
1,47	1,49	1,51	1,53	2a. q.	
1,47	1,49	1,51	1,53	1a. q.	Noviembre|85
1,44	1,46	1,48	1,50	2a. q.	
1,44	1.46	1,48	1,50	1a. q.	Diciembre 85
1,36	1,38	1,40	1,42	2a. q.	
1.36	1,38	1,40	1,42	1a. q.	Enero'86
1,30	1,30	1.32	1,34	2a. q.	
1,30	1,30	1.32	1,34	1a. q.	Febrero 86
1.20	[illegible]	1,30	1,30	2a. q.	
1.20	1,20	1,30	1,30	1a. q.	Marzo'86
1.10	1,10	1,20	1,20	2a. q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	1a. q.	Abril'86
1,00	1,00	1.10	1,10	2a. q.	
1,00	1,00	1.10	1,10	1a. q.	Mayo'86

e. 30'4 Nº 2.621 v. 30'4|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 539

Buenos Aires, 14 de abril de 1986

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 109|83 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1.550|85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S., y

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes para las liquidaciones de deudas previsionales de los convenios de corresponsabilidad gremial y colegios de enseñanza privada adscripta (Res. 579|80 S.E.S.S.) a efectuarse al mes de mayo de 1986, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades,

La Dirección Nacional
de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de mayo de 1986, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Goldín Pagés

ANEXO I

Coeficientes de Actualización de Deudas Previsionales de
CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL Y
COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIVADA ADSCRIPTA

Fecha de Liquidación MAYO 86 — 7	15	23	31	Fecha de Vencimiento	
25.730,08	25.905,50	26.080,92	26.256,34	31	Julio|78
24.973,18	25.144,54	25.315,89	25.487,25	15	Agosto'78
23.559,60	23.721,26	23.882,92	24.044,58	31	
23.322,01	23.483,11	23.644,20	23.805,30	15	Setiembre'78
22.001,89	22.153,87	22.305,85	22.457,83	30	
21.053,04	21.199,44	21.345,85	21.492,25	15	Octubre'78
19.861,36	19.999,48	20.137,59	20.275,71	31	
19.382,40	19.518,02	19.653,63	19.789,24	15	Noviembre'78
18.285,29	18.413,22	18.541,16	18.669,10	30	
17.815,31	17.940,81	18.066,31	18.191,81	15	Diciembre'78
16.806,90	16.925,30	17.043,69	17.162,08	31	

Fecha de Liquidación MAYO 86

7	15	23	31	Fecha de Vencimiento	
16.624,98	16.742,87	16.860,76	16.978,65	15	Enero/79
15.683,94	15.795,16	15.906,38	16.017,60	31	
15.145,55	15.253,70	15.361,84	15.469,99	15	Febrero/79
14.288,26	14.390,28	14.492,30	14.594,33	28	
13.616,63	13.714,52	13.812,40	13.910,28	15	Marzo/79
12.845,88	12.938,22	13.030,57	13.122,91	31	
12.576,20	12.667,23	12.758,27	12.849,31	15	Abril 79
11.864,34	11.950,22	12.036,10	12.121,99	30	
10.891,80	10.971,20	11.050,60	11.130,00	15	Mayo/79
10.275,28	10.350,19	10.425,10	10.500,00	31	
10.277,57	10.353,01	10.428,45	10.503,89	15	Junio 79
9.695,82	9.766,99	9.838,16	9.909,33	30	
10.097,96	10.172,62	10.247,27	10.321,92	15	Julio/79
9.526,38	9.596,81	9.667,23	9.737,66	31	
9.694,25	9.766,42	9.838,58	9.910,75	15	Agosto/79
9.145,52	9.213,60	9.281,68	9.349,77	31	
9.387,71	9.458,10	9.528,49	9.598,89	15	Setiembre/79
8.856,33	8.922,74	8.989,15	9.055,55	30	
8.937,52	9.005,03	9.072,54	9.140,05	15	Octubre/79
8.431,63	8.495,31	8.559,00	8.622,68	31	
8.522,81	8.587,63	8.652,45	8.717,27	15	Noviembre/79
8.040,39	8.101,54	8.162,69	8.223,84	30	
8.145,72	8.208,13	8.270,54	8.332,95	15	Diciembre/79
7.684,64	7.743,52	7.802,39	7.861,27	31	
7.786,81	7.846,91	7.907,00	7.967,09	15	Enero/80
7.346,05	7.402,74	7.459,43	7.516,12	31	
7.334,94	7.391,97	7.449,00	7.506,04	15	Febrero/80
6.919,76	6.973,56	7.027,36	7.081,17	29	
6.783,71	6.836,84	6.889,96	6.943,11	15	Marzo/80
6.399,73	6.449,85	6.499,98	6.550,10	31	
6.540,32	6.591,94	6.643,55	6.695,17	15	Abril/80
6.170,11	6.218,81	6.267,50	6.316,20	30	
6.306,60	6.356,76	6.406,92	6.457,07	15	Mayo/80
5.949,63	5.996,94	6.044,26	6.091,58	31	
6.084,09	6.132,84	6.181,59	6.230,34	15	Junio/80
5.739,71	5.785,70	5.831,69	5.877,68	30	
5.726,80	5.733,04	5.819,29	5.865,54	15	Julio/80
5.402,64	5.446,27	5.489,90	5.533,53	31	
5.537,40	5.582,46	5.627,52	5.672,57	15	Agosto/80
5.223,96	5.266,47	5.308,98	5.351,43	31	
5.450,61	5.495,32	5.540,02	5.584,73	15	Setiembre/80
5.142,09	5.184,26	5.226,44	5.268,61	30	
5.277,52	5.321,16	5.364,79	5.408,42	15	Ovtubre/80
4.978,80	5.019,96	5.061,12	5.102,28	31	
4.982,19	5.023,69	5.065,18	5.106,67	15	Noviembre/80
4.700,18	4.739,33	4.778,47	4.817,61	30	
4.714,69	4.754,27	4.193,85	4.833,43	15	Diciembre/80
4.447,82	4.485,16	4.522,50	4.559,84	31	
4.162,94	4.198,17	4.233,39	4.268,62	15	Enero/81
3.927,30	3.960,53	3.993,77	4.027,00	31	
3.822,66	3.855,27	3.887,89	3.920,50	15	Febrero/81
3.606,28	3.637,05	3.667,82	3.698,59	28	
3.194,87	3.222,35	3.249,83	3.277,31	15	Marzo/81
3.014,03	3.039,95	3.065,88	3.091,80	31	
2.808,14	2.832,50	2.856,85	2.881,21	15	Abril/81
2.649,19	2.672,17	2.695,14	2.718,12	30	
2.547,06	2.569,34	2.591,61	2.613,89	15	Mayo/81
2.402,89	2.423,90	2.444,92	2.465,94	31	
2.358,11	2.373,90	2.399,70	2.420,59	15	Junio/81
2.224,63	2.244,25	2.263,87	2.283,49	30	
2.202,79	2.222,39	2.241,93	2.261,57	15	Julio/81
2.078,11	2.096,59	2.115,07	2.133,56	31	
1.967,98	1.985,63	2.003,28	2.020,94	15	Agosto/81
1.856,58	1.873,24	1.889,89	1.906,54	31	
1.763,30	1.779,25	1.795,21	1.811,16	15	Setiembre/81
1.663,49	1.678,54	1.693,59	1.708,64	30	
1.532,69	1.546,68	1.560,67	1.574,66	15	Octubre/81
1.445,93	1.459,13	1.472,33	1.485,53	31	
1.440,39	1.453,64	1.466,90	1.480,15	15	Noviembre/81
1.358,86	1.371,36	1.383,87	1.396,37	30	
1.365,25	1.377,93	1.390,61	1.403,28	15	Diciembre/81
1.287,93	1.299,93	1.311,89	1.323,85	31	
1.276,12	1.288,07	1.300,02	1.311,97	15	Enero/82
1.203,88	1.215,16	1.226,43	1.237,71	31	
1.157,31	1.168,25	1.179,19	1.190,13	15	Febrero/82
1.091,80	1.102,12	1.112,44	1.122,76	28	
993,90	1.003,38	1.012,85	1.022,33	15	Marzo/82
937,64	946,53	955,52	964,43	31	
770,18	777,59	785,01	792,42	15	Abril/82
726,59	733,58	740,57	747,57	30	
656,89	663,27	669,65	676,04	15	Mayo/82
619,71	625,73	631,75	637,77	31	
546,15	551,51	556,86	562,22	15	Junio/82
515,24	520,29	525,34	530,40	30	
491,95	496,82	501,69	506,56	15	Julio/82
464,10	468,69	473,29	477,88	31	
427,70	431,98	436,25	440,52	15	Agosto/82
403,49	407,52	411,56	415,59	31	
384,46	388,34	392,22	396,10	15	Setiembre/82
362,70	366,36	370,02	373,68	30	
332,04	335,42	338,80	342,10	15	Octubre/82
313,24	316,43	319,63	322,82	31	
290,66	293,65	296,64	299,63	15	Noviembre/82
274,21	277,03	279,85	282,67	30	
259,77	262,46	265,16	267,86	15	Diciembre/82
245,06	247,61	250,15	252,70	31	
240,70	243,22	245,74	248,27	15	Enero/83
227,07	229,45	231,83	234,22	31	
216,15	218,44	220,73	223,02	15	Febrero/83
203,91	206,07	208,23	210,39	28	
186,92	188,92	190,92	192,92	15	Marzo/83
176,34	178,23	180,11	182,00	31	
165,90	167,70	169,49	171,29	15	Abril/83
156,51	158,21	159,90	161,59	30	
139,19	140,71	142,23	143,75	15	Mayo/83
131,31	132,75	134,18	135,62	31	
110,72	111,94	113,17	114,39	15	Junio/83
104,45	105,61	106,76	107,91	30	
93,69	94,73	95,78	96,82	15	Julio/83
88,38	89,37	90,36	91,34	31	
79,83	80,73	81,63	82,53	15	Agosto/83
75,31	76,16	77,01	77,86	31	
66,54	67,30	68,06	68,82	15	Setiembre/83
62,78	63,49	64,21	64,93	30	
59,05	59,73	60,41	61,09	15	Octubre/83
55,71	56,35	56,99	57,64	31	
50,42	51,00	51,59	52,18	15	Noviembre/83
47,56	48,12	48,67	49,23	30	
42,12	42,61	43,11	43,61	15	Diciembre/83
39,73	40,20	40,67	41,14	31	
34,80	35,22	35,63	36,05	15	Enero/84
32,83	33,24	33,62	34,01	31	

Fecha de Liquidación MAYO 86

1	15	23	31	Fecha de Vencimiento	
28,96	29,31	29,66	30,00	15	Febrero 84
27,32	27,65	27,98	28,31	29	
24,55	24,85	25,15	25,45	15	Marzo/84
23,16	23,44	23,73	24,01	31	
21,00	21,26	21,52	21,78	15	Abril/84
19,81	20,05	20,30	20,54	30	
17,02	17,23	17,45	17,66	15	Mayo/84
16,06	16,26	16,46	16,66	31	
13,53	13,70	13,87	14,04	15	Junio/84
12,76	12,92	13,09	13,25	30	
11,56	11,71	11,86	12,01	15	Julio/84
10,91	11,05	11,19	11,33	31	
9,97	10,10	10,23	10,35	15	Agosto/84
9,40	9,53	9,65	9,77	31	
7,99	8,10	8,20	8,31	15	Setiembre/84
7,54	7,64	7,74	7,64	30	
6,51	6,60	6,68	6,77	15	Octubre/84
6,14	6,22	6,30	6,39	31	
5,46	5,54	5,61	5,68	15	Noviembre/84
5,15	5,22	5,29	5,36	30	
4,22	4,28	4,34	4,40	15	Diciembre/84
3,98	4,04	4,09	4,15	31	
3,17	3,21	3,25	3,30	15	Enero/85
2,99	3,03	3,07	3,11	31	
2,38	2,41	2,44	2,48	15	Febrero/85
2,24	2,27	2,31	2,34	28	
1,61	1,63	1,65	1,68	15	Marzo 85
1,56	1,58	1,61	1,63	31	
1,61	1,64	1,66	1,68	15	Abril 85
1,57	1,59	1,61	1,63	30	
1,58	1,60	1,63	1,65	15	Mayo/85
1,53	1,56	1,58	1,60	31	
1,56	1,58	1,61	1,63	15	Junio/85
1,52	1,54	1,56	1,58	30	
1,54	1,56	1,59	1,61	15	Julio/85
1,50	1,52	1,54	1,56	31	
1,52	1,54	1,56	1,59	15	Agosto 85
1,48	1,50	1,52	1,54	31	
1,50	1,52	1,54	1,56	15	Setiembre/85
1,45	1,47	1,50	1,52	30	
1,49	1,51	1,53	1,55	15	Octubre 85
1,44	1,47	1,49	1,51	31	
1,47	1,49	1,51	1,53	15	Noviembre/85
1,42	1,45	1,47	1,49	30	
1,44	1,46	1,48	1,50	15	Diciembre/85
1,40	1,42	1,44	1,46	31	
1,36	1,33	1,40	1,42	15	Enero/86
1,32	1,34	1,36	1,38	31	
1,30	1,30	1,32	1,34	15	Febrero/86
1,30	1,30	1,30	1,30	28	
1,20	1,20	1,30	1,30	15	Marzo/86
1,20	1,20	1,20	1,20	31	
1,10	1,10	1,20	1,20	15	Abril 86
1,10	1,10	1,10	1,10	30	
1,00	1,00	1,10	1,10	15	Mayo/86

e. 30/4 Nº 2.620 v. 30/4/86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.717.505; 2.104.593; 2.104.751 y 2.167.848 y de u$s. 7.500 Nos. 5.013.430 y 5.014.353 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Carlos Galvalisi. Bs. As., 31/3/86.

A 36,12 e. 8/4 Nº 78.839 v. 7/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 612.919, 613.648 y F.O. 612.729, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Santos Enrique Plaza, Buenos Aires 23/4/1986.

A 28,98 e. 29/4 Nº 82.020 v. 28/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Nros. 2.876.101/102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pinasco Buenos Aires 24/4/86.

A 28,98 e. 29/4 Nº 82.218 v. 28/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 Nº 2.692.635 correspondiente a un título de Bonos Externos 1982 de u$s. 750. Esc. Liliana V. Lipschit. Bs. As., 31/3/86.

A 28,98 e. 8/4 Nº 78.816 v. 7/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nº 1.746.412 y de u$s. 161,90 Nº 2.678.984 de Bonos Externos 1982 y los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 10.241, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 1.929.490, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Angel J. Martínez.

A 43,47 e. 15/4 Nº 80.147 v. 14/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.715.598; 1.731.717; 1.791.053/054 y 1.793.046, de u$s. 437,50 Nros. 2.490.517 y 3.861.767 y de u$s. 875 Nro. 1.001.028, co. cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. María Beatriz Gibert, Ramos Mejía, 14/3/86.

A 47,61 e. 31/3 Nº 77.597 v. 30/4/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 3.750 Nº 4.725.166; con cupón Nº 9 y siguientes arheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans; Bs. As. 31/3/86.

A 30,36 e. 4/4 Nº 78.223 v. 6/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 1.820.042, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Luis José Ayerza, Bs. As., 6/3/86.

A 30,36 e. 2/4 Nº 77.789 v. 2/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nros. 340.246/247 y 673.115/116, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 2.331.457 y de u$s. 750 Nros. 1.041.590; 1.047.123 y 1.104.060, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Héctor María Sarasa, Buenos Aires, 24/3/86.

A 43,47 e. 3/4 Nº 78.017 v. 5/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 308.308; 309.150/151; 316.155 y 679.671 y de u$s. 7.500 Nros. 511.709 y 518.263, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nros. 2.771.756; 2.806.134; 2.345.604 y 2.890.488/489, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Aurelio P. E. Bosio. Bs. As., 7/4/86.

A 43,47 e. 14/4 Nº 79.766 v. 13/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S 4.375 Nº 3.053.018; con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Luis Donadío; Bs. As. 13/3/86.

A 30,36 e. 4/4 Nº 78.392 v. 5/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nos. 329.866|870, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Mabel C. Bandaccari. — Bs. As. 17|4|86.

A 28,98 e. 24|4 Nº 81.654 v. 23|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981, de u$s 3.750 Nº 834.735, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Félix Taquini, Buenos Aires 26|2|86.

A 27,60 e. 14|4 Nº 75.307 v. 12|5|86

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5|3 al 3|4|86.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que se ha procedido a dar de baja las inscripciones de paradas de venta de diarios y revistas que se detallan:

— Nº 010.509 a nombre de LEONARDO DIMASI, ubicada en Pueyrredón 1549, Capital Federal (T.I. Nº 36.588|83).
— Nº 010.866 a nombre de LUCRECIA SOFIA BALDANZA, ubicada en Carlos Pellegrini 961, Capital Federal (T.I. Nº 34.274|82).
— Nº 011.737 a nombre de FAUSTINO SANTOS LOPEZ, ubicada en Concepción Arenal 1892|1896, Capital Federal (T.I. Nº 37.352|83).

Hácese saber que disponen de los plazos previstos en el Decreto Nº 1.759|72 para interponer los recursos pertinentes. Publíquese por el término de tres (3) días.

e. 29|4 Nº 2.595 v. 2|5|86

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ref. D.A.T. Nº 9|86
T.E. Nº 38-0419.

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso. Of. 44. Capital Federal.

BUSTAMANTE César Edgardo
CAMPASTRO Rogelio Armando
CACERES Vicente Lidoro
GALLEGO Gerónimo José
GARCIA Segundo Severino
HERRERA Ramón Agustín
JOBSE Emilio Ramón
MANSILLA José del Carmen
OJEDA Ovidio Dugan
OYARZO Delmiro del Carmen

Buenos Aires 17 de abril de 1986.

e. 21|4 Nº 2.394 v. 5|5|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don ESTEBAN ALFREDO REIMER para que tome intervención en el Expte. Nº 997 - 31863128 - 13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, abogada, Supervisora Sectorial a cargo de la Dirección Asuntos Legales.

e. 28|4 Nº 2.564 v. 5|5|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JOSE ANTONIO VIZZINI para que tome intervención en el Expte. Nº 997 - 31867221 - 13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, abogada, Supervisora Sectorial a cargo de la Dirección Asuntos Legales.

e. 28|4 Nº 2.565 v. 5|5|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"

Buenos Aires, 24 de abril de 1986.
Expediente Nº 2020-410100|514-85-9.
Se notifica al señor MORGANTINI JORGE LUIS; que mediante Resolución Nº 510|85; declárase cesante Art. 32 Inciso b; Ley 22.140.

e. 29|4 Nº 2.596 v. 2|5|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor RUBEN ROMERO MACUGLIA que por resolución Nº 2206|bis|85 (juicio de responsabilidad Nº 20|85) lo declara deudor del fisco por la suma de australes quinientos cuarenta y uno con tres centavos (A 541,03), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 28|4 Nº 2.556 v. 30|4|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a JUAN DOMINGO FERREYRA para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 324|85, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 28|4 Nº 2.557 v. 30|4|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a ANGEL RECAREDO RODRIGO para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 230|83 bajo apercibimiento legal. Hágase saber a los interesados que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 28|4 Nº 2.558 v. 30|4|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 3.181|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia Del Trabajo Nº 15 a cargo de la doctora Angeles Beatriz de Ibarreta, Secretaría única de la doctora Susana María de la Peña; de los años 1966 a 1975, inclusive, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 28|4 Nº 2.543 v. 30|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 3.182|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la doctora Beatriz Arean de Díaz de Vivar; correspondientes a los años 1938 a 1963, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 28|4 Nº 2.549 v. 30|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 3.183|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 13 a cargo del doctor Roberto A. Beati, correspondientes a los años 1941 a 1963, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 28|4 Nº 2.550 v. 30|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 3.401|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 12 de la doctora Beatriz Bonora de los años 1945 a 1964, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 28|4 Nº 2.551 v. 30|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 3.402|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 37 a cargo del Dr. Hugo de Gouvea de los años 1963 a 1975 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

Augusto J. Fernández Pinto.

e. 28|4 Nº 2.552 v. 30|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 3.556|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 16 del Dr. Corowas Juan, Secretaría del Dr. Cornejo, de los años 1947 a 1949 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

Augusto J. Fernández Pinto.

e. 28|4 Nº 2.553 v. 30|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 3.557|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado

Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6 del Dr. Rafael Ruzo, Secretaría del Dr. Padilla, de los años 1917 a 1949, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que Augusto J. Fernández Pinto.

e. 28/4 Nº 2.554 v. 30/4/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 3.558/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1 del Dr. Saavedra, Secretaría del Dr. Méndez Carreras, de los años 1929 a 1949, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que Augusto J. Fernández Pinto.

e. 28/4 Nº 2.555 v. 30/4/86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de instalación eléctrica e iluminación de Suc. Cnel. Suárez, Bs. As.

Licitación Pública con apertura 16 de junio de 1986, a las 15 hs., en el Dpto. de Administración de Obras, Callao 101, 3º p., Cap.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en Suc. Cnel. Suárez y en Gerencia de Zona con asiento en Suc. Bahía Blanca, Bs. As.

Valor del pliego: A 10.

e. 30/4 Nº 2.597 v. 2/5/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Remodelación de la instalación eléctrica de Suc. San Pedro, Bs. Aires.

Licitación Pública con apertura 6 de junio de 1986, a las 15 hs., en el Dpto. de Administración de Obras, Callao 101, 3º p., Cap.

Retirar documentación en la citada dependencia, en Suc. San Pedro, Bs. As. y en Gerencia de Zona con asiento en Suc. Pergamino, Bs. As.

Valor del pliego: A 15.

e. 30/4 Nº 2.598 v. 2/5/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de instalación eléctrica e iluminación de Suc. Salliqueló, Bs. As.

Licitación Pública con apertura 11 de junio de 1986, a las 15 hs., en el Dpto. de Administración de Obras, Callao 101, 3º p., Cap.

Retirar documentación en la citada Dependencia, en Suc. Salliqueló y en la Gerencia de Zona con asiento en Suc. Trenque Lauquen, Bs. As.

Valor del pliego: A 10.

e. 30/4 Nº 2.599 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (N), provincia de Córdoba. Tramo: San José de la Dormida, Villa María de Río Seco, Sección: Km. 831 - Km. 874. (Reconstrucción de extremos de alcantarillas transversales).

Presupuesto: A 32.453,44.

Depósito de garantía: A 324,53.

Precio del pliego: A 6,60.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/4 Nº 2.600 v. 14/5/86

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

ENTIDAD INTERMEDIA COOPERADORAS

Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen

Licitación Nº 2/86

OBJETO: Obra. Mampostería e instalaciones sanitarias en edificio del Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen.

Presupuesto oficial: A 252.558,08.

Informe y venta de pliegos: Avda. Roca 256, de Trenque Lauquen, de 8 a 12 horas. Teléfono 0392-23113.

Informes en Capital Federal: Alte. Manuel J. García 1106, Tel. 782-8333.

Régimen de contratación: Por antecedentes y precios.

Apertura: 23 de mayo de 1986 a las 18 horas, en Avda. Roca 256, de Trenque Lauquen. Se recepcionarán ofertas hasta el día y hora indicados.

Valor del pliego: A 90.

A 48,30 e. 30/4 Nº 82.445 v. 14/5/86

SENADO DE LA NACION

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 119/86

Expte. 3.063/86

Comunícase que, en virtud de haberse agregado nota aclaratoria Nº 3 en el Expte. de referencia, Licitación Pública Nº 119/86.

OBJETO: Reparación del patio sobre la calle Combate de los Pozos e impermeabilización del techo de imprenta; la apertura de la misma ha sido postergada para el día 20/5/86 en el mismo lugar y hora.

Los interesados podrán retirar la nota aclaratoria en el Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Cap., en el horario de 9 a 20 hs.

e. 30/4 Nº 2.601 v. 7/5/86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 36

OBJETO: Servicio de mantenimiento equipos Monroe LCC 60.

Prórroga de apertura del día 28 de abril de 1986.

Hora: 11 al día 29 de mayo de 1986.

Hora: 11.

e. 30/4 Nº 2.602 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/86 del 12º Distrito

OBJETO: Rectificación general de motores GM y Perkins 6.354, con destino a equipos zona de campaña.

Presupuesto: A 31.000.

Precio del pliego: A 0,25.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1986 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 502, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/4 Nº 2.603 v. 5/5/86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 36/86

OBJETO: Contratación del Servicio de Recolección de residuos en el Puerto de Buenos Aires mediante volquetes y contenedores.

Apertura: 20/5/86.

Hora: 11.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, P.B., de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: A 29.

e. 30/4 Nº 2.604 v. 12/5/86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 16/86, hasta el día 9 de mayo de 1986 a las 9 horas.

OBJETO: Adquisición del servicio de desratización, desinsectación, decodorización.

Estimación oficial: australes cuarenta mil (A 40.000).

Valor del Pliego: australes seis (A 6).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 30/4 Nº 2.605 v. 2/5/86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Expediente Nº 1-2020-0133000179/86-8

Llámase a Licitación Pública Nº 15/86, para el día 7 del mes de mayo de 1986, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Contratación servicio lavado y planchado de ropa con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Div. Suministros y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30/4 Nº 2.697 v. 2/5/86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DIVISION CONTRATACIONES

Dirección de Centrales Nucleares

Expediente Nº A-6241.

Licitación Pública Nº 64/86.

OBJETO: Soda cáustica a granel.

Apertura: 8/5/86.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones; Arribeños 3619; 3er piso; 1429; Capital Federal; en el horario de 9 a 12; de lunes a viernes hábiles.

e. 30/4 Nº 2.608 v. 2/5/86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1.737/86.

OBJETO: Adquisición de papel blanco original y copia; papel Kraft de color marrón.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones; Defensa 192; Entrepiso C; Capital Federal; el día 15 de mayo de 1986; a las 12 horas.

e. 30/4 Nº 2.609 v. 2/5/86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1.767/86.

OBJETO: Adquisición papel obra.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones; Defensa 192; Entrepiso C; Capital Federal; el día 15 de mayo de 1986; a las 11 horas.

e. 30/4 Nº 2.610 v. 2/5/86

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Licitación Pública Nº 2/86.

Expediente Nº 75.513.

Llámase a Licitación Pública para el día 12 del mes de mayo de 1986 a las 15 horas.

OBJETO: Para la contratación de dos máquinas fotocopiadoras Una con velocidad de copiado que oscile entre 20 y 30 copias; que su sistema de copiado sea por proyección de toner seco. Que reduzca y amplíe originales. Que el papel a utilizar oscile entre 60 y 90 gramos. La segunda de ellas con una velocidad de copiado de 10 a 15 copias; que el sistema de copiado sea por proyección de toner seco. Que el papel a utilizar oscile entre 60 y 90 gramos.

El pliego de base y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros) Pueyrredón Nº 2446; 1er piso; Capital Federal.

e. 30/4 Nº 2.624 v. 30/4/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga:

Se comunica que la Licitación Pública Nº 94-P/86; cuya fecha de apertura fuera programada para el 5/5/86 a las 10 hs., ha sido prorrogada para el 19/6/86 a las 10 horas.

OBJETO: Amparo la adquisición de Cajas de distribución de terminales.

Valor del pliego: 10 australes.

Informes y venta de plieliigios en Av. La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30.

e. 30/4 Nº 2.611 v. 9/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 2.551 - L - 86

Licitación Pública Nº 204/86

OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y cámaras.

Precio del pliego: A 0,25.

Presentación propuestas: 29 de mayo de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30/4 Nº 2.612 v. 12/5/86

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.765

OBJETO: Adquisición de elementos de lucha contra el fuego.

Fecha de apertura: 13 de mayo de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: A 13,40.

Licitación Pública Nº 10.768

OBJETO: Adquisición de repuestos para compresores centrífugos Clark modelo 2 BAC-5.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: A 41.

Adquirir documentación Isabel la Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 30/4 Nº 2.613 v. 2/5/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES

OBJETO: Adquisición de amplificadores, bafles y micrófonos.

Apertura el 7 de mayo de 1986 a las 11.30 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.

e. 30/4 Nº 2.614 v. 2/5/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24/86.

OBJETO: Para siembra y cosecha de trigo, en el Campo San Claudio, Hortensia, Pdo. de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.

Pliegos de Condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo San Claudio.

Fecha de apertura: 9 de mayo de 1986. Hora 11, en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos.

A 5,52 e. 30/4 Nº 82.281 v. 2/5/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámese a Licitación Pública Nº 13/86 que será abierta el día 9 de mayo de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: Para la adquisición de útiles de oficina.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 30/4 Nº 2.606 v. 2/5/86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 21.158/76 - Cde. 9

OBJETO: Las necesidades se refieren a: la concesión de explotación comercial de un local destinado a peluquería y kiosco para la venta de emparedados, golosinas, cigarrillos, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 34/86 para el día 15 del mes de mayo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento Servicios Generales y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 24/4 Nº 2.452 v. 6/5/86

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

LOCAL Y ESPACIOS COMERCIALES

Licitación Pública Nº 169/86

OBJETO: Concesión Espacio para negocio Estación Apeadero km. 12, Línea Belgrano, Canon básico mensual: A 150.

Apertura: 26/5/86; 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 1.570/86.

OBJETO: Concesión Local para negocio Estación Rafael Calzada, Línea Roca. Canon básico mensual: ₳ 120.

Apertura: 27/5/86; 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 1.571/86.

OBJETO: Concesión Espacio para negocio Estación San Francisco Solano, Línea Belgrano, Canon básico mensual: ₳ 100.

Apertura: 28/5/86; 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 1.572/86.

OBJETO: Concesión Espacio para negocio Estación Vicente López, Línea Mitre (con derecho a subalquilar), Canon básico mensual: ₳ 700.

Apertura: 28/5/86; 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 1.574/86.

OBJETO: Concesión Espacio para negocio Estación Avellaneda, Línea Roca, (con derecho a subalquilar) Canon básico mensual: ₳ 2.000.

Apertura: 30/5/86; 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10,30 a 13,30 horas.

e. 28/4 Nº 2.525 v. 30/4/86

☆ Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Construcción nuevo edificio de Suc. Puerto Iguazú (Mnes.).

Licitación Pública con apertura 13 de junio de 1986 a las 15 horas, en el Depto. de Administración de Obras, Callao 101, 3º P., Cap.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en Suc. Puerto Iguazú y en Gerencia de Zona con asiento en Suc. Posadas (Mnes.).

Valor del pliego: ₳ 150.—.

e. 29/4 Nº 2.567 v. 5/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (S), Provincia de Córdoba. Tramo: Villa María-Límite con Santa Fe. Sección: Villa María, Bell Ville (Progresiva 476-477). (Reconstrucción de la calzada).

Presupuesto: ₳ 33.000.
Depósito de garantía: ₳ 330.
Precio del pliego: ₳ 6,60.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/4 Nº 2.568 v. 13/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/86 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca-Tres Cruces. Sección: Las Lajas-Peña Blanca. (Reconstrucción de defensas y movimiento de suelo).

Presupuesto: ₳ 29.675.
Depósito de garantía: ₳ 297.
Precio del pliego: ₳ 6.—.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/4 Nº 2.569 v. 13/5/86

Secretaría de Trabajo

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" DIVISION CONTRATACIONES Expte. Nº 2020-4102000464/86-6

Llámase a Licitación Pública Nº 19/86, para el día 7 de mayo de 1986 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Reparación y renovación instalación eléctrica, Pabellón Tomasa Vélez Sársfield**, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., Tel. 21-3655/59, Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 29/4 Nº 2.571 v. 30/4/86

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 9

OBJETO: Por la reconstrucción en el edificio sito en Av. Julio A. Roca 60, Capital, de los sectores de los pisos afectados por el incendio producido en el ala noroeste.

Apertura: 13 de mayo de 1986. — Hora: 13.

Consultas, aclaraciones y para verificar los lugares a reparar, a los efectos de la cotización: Dirigirse al Departamento Servicios Generales, cualquier día laborable de 14 a 17 horas.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 29/4 Nº 2.570 v. 30/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Expte.: Nº 50.049

Llámase a Licitación Pública Nº 19.

OBJETO: "Obra AP-114 pavimento, veredas, obras de arte e iluminación en sectores Barrio CNEA, plotter y escuela, jardín de infantes, Provincia del Neuquén".

Apertura: 27 de mayo de 1986; a las 10 (diez) horas.

Presupuesto oficial: Trescientos mil cuarenta y cinco australes (₳ 300.045).

Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (₳ 150).

Retiro de pliegos: Sede Central CNEA, Av. del Libertador 8250, Capital, y en la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Ruta Nacional 237, km. 1272 (8313), Planta Industrial de Agua Pesada, Pcia. del Neuquén.

e. 28/4 Nº 2.499 v. 19/5/86

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO Licitación Pública Nº 13/86

OBJETO: Remodelación Edificio Sucursal Corrientes y viviendas anexas.

Presupuesto oficial: ₳ 350.000.
Pliego de condiciones: Podrán ser retirados en Sucursal Corrientes: C. Pellegrini 999. Sucursal Resistencia: Vedia 59. Sucursal Rosario: Córdoba 1446/60. y Casa Central: 25 de Mayo 145, Capital.
Valor del pliego: ₳ 150.
Apertura de la oferta: El día 30/5/86, a las 11 horas, simultáneamente en los lugares indicados precedentemente.

e. 28/4 Nº 2.500 v. 30/4/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DIRECCION DE ADMINISTRACION División Contrataciones Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Adecuación y reparación general de la instalación eléctrica en Lavandería y Cabeceria de la Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen", sita en Zárate, Prov. de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 102/86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de junio de 1986 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20).

e. 25/4 Nº 2.479 v. 9/5/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS (Expte. Nº 21-098/86)

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de mayo de 1986; a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar por el sistema de ejecución de "unidad de medida" la realización de la obra: Mendoza-CRICYT: Bajada del Cerro de la Gloria - Parque General San Martín. Provisión y colocación de tabiques de madera y bancos para jardín.

Presupuesto oficial: 21.510 australes.
Valor de la carpeta: 20 australes.
Garantía de licitación: 215,10 australes.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 18/4 Nº 2.324 v. 2/5/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES Dirección de Centrales Nucleares Expediente Nº A - 6.218 Licitación Pública Nº 57/86

OBJETO: Colocación de membrana de P.V.C. en las terrazas de los edificios de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 9 de junio de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3ro. piso, 1429, Capital Federal, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, días hábiles.
El valor del pliego es de ochenta australes (₳ 80).

e. 21/4 Nº 2.353 v. 12/5/86

UNIVERSIDAD DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS (Expediente Nº 21-025/86)

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1986; a las 10 horas.

OBJETO. Para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza-General Alvear; Escuela de Agricultura; 2ª etapa.

Sistema de Ejecución: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: 85.530,50 australes.
Valor de la carpeta: 45 australes.
Garantía de licitación: 855,30 australes.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; Sector 8; Planta baja; Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 18/4 Nº 2.325 v. 9/5/86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA Licitación Pública Nº 1.297-0.

OBJETO: Contratar la ejecución de la instalación eléctrica de alimentación equipos de iluminación en el piso 2º: pabellón 3º del edificio de la Administración Nacional de Aduanas; sito en el Dique 2; Sección 4 del Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1986 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910).

Presupuesto oficial: 22.400 australes.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio de la documentación: 5 australes.
Garantía de oferta: 224 australes.
Consulta de pliegos; aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura; sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Avenida 9 de Julio Nº 1925; piso 18; Capital Federal; de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas; donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del liego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas; sito en el piso 17 de dicho edificio; dentro del mismo horario el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previo a la citada fecha.

e. 18/4 Nº 2.316 v. 2/5/86

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Sarmiento

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº E. 85/9: **OBJETO: Obra: A) Renovación y ampliación de la red de cables alimentadores para tracción eléctrica S.E. rectificadora Once. B) Renovación y ampliación de puentes de conexión de la red de cables para tracción eléctrica entre (Km. 0) Once y (Km. 2,620) Caballito,** prevista para el día 25/4/86 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 21/5/86 a las 13 horas.

La apertura de la misma se llevará a cabo en Bmé. Mitre 2971, planta baja, Capital Federal. Departamento Aprovisionamiento, Oficina apertura de licitaciones.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre

Nº 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

Línea Gral. Mitre

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.565|86, Rosario. **OBJETO: Mejoras en galpón Nº 1.994, Depto. Aprovisionamiento**, prevista para el 23|4|86 a las 11.30 horas, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

e. 28|4 Nº 2.527 v. 30|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 71-P|86, cuya fecha de apertura estaba programada para el día 29|4|86 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 19 de mayo de 1986 a las 8.30 horas.

OBJETO: Ampara la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del Radioenlace de Alta Capacidad Buenos Aires - Monte Caseros - Tramo Brazo Largo - Villaguay.

Presupuesto oficial: ₳ 624.541,82.

Valor del pliego: ₳ 90.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|4 Nº 2.480 e. 6|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|86

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Reparación integral del muelle Alte. Storni de Puerto Madryn, Provincia del Chubut".

Apertura: 12 de junio de 1986 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

Presupuesto oficial estimado: Australes 363.000.

e. 28|4 Nº 2.501 v. 19|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Remodelación y ampliación del edificio para la contratación de estibadores en Puerto Ing. White, Bahía Blanca".

Apertura: 12 de junio de 1986, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.—

Presupuesto oficial estimado: ₳ 75.303.

e. 21|4 Nº 2.360 v. 12|5|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 13|86
Ley 13.064

OBJETO: Reparación de la galería de embarque paralela al muelle en el elevador terminal Nº III, Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 9 de mayo de 1986 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; si no le corresponde su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: ₳ 47,75.

e. 10|4 Nº 2.099 v. 30|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.743|86

OBJETO: Ruta Nº 258 - Provincia de Río Negro. Tramo: Lago Guillelmo - Tacuifí (construcción de obras básicas, enripiado y un puente).

Presupuesto: ₳ 8.800.000. Depósito de garantía: ₳ 88.000. Precio del pliego: ₳ 1.760. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 23 de mayo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.481 v. 16|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.744|86.

OBJETO: Ruta Nº 9; Provincia de Tucumán. Tramo: Aº Mista-Tucumán. Sección: Aº Mista (Km. 1,25|008): San Andrés (Km. 1.279,12) (reconstrucción de calzada de hormigón).

Presupuesto: 154.000 australes. Depósito de garantía: 1.540 australes; precio del pliego: 31 australes; plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1986 a las 15 horas: en la Sala de Licitaciones: Avenida Comodoro Py número 2.002; planta baja; Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.482 v. 16|5 86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 16 Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 89; Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Quimili - Suncho Corral; Sección Quimili-Yuchan. (Reconstrucción parcial de pavimento con premezclado bituminoso).

Presupuesto: 31.500 australes.

Depósito de garantía: 315 australes.

Precio del pliego: 6,30 australes.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 8 horas; en la sede de. 16 Distrito; Avenida Roca 777; Santiago del Estero; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.317 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.745|86

OBJETO: Provincia de Neuquén; Construcción de edificio destinado a oficinas y depósito torre tanque agua para campamento zona Zapala.

Presupuesto: 186.000.

Depósito de garantía: 1.880 australes.

Precio del pliego: 38 australes.

Plazo de obra: 210 días calendarios.

Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.483 v. 16|5 86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 21º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 35. Tramo: Lte. con Buenos Aires-Jacinto Aráuz. Sección: Km. 125,700-Km. 127,300 (ejecución de alteo de rasante y tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: ₳ 304.920.-

Depósito de garantía: ₳ 3.049,20.

Precio del pliego: ₳ 65.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito. Avda. Uruguay y Pte. Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|4 Nº 2.359 v. 12|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86
del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: Argentina - Malbrán; Sección: Km. 436 - Km. 420. (Reconstrucción de banquinas).

Presupuesto: ₳ 31.583.

Depósito de garantía: ₳ 315,83.

Precio del pliego: ₳ 6,30.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986, a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito. Av. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.318 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86
del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 98, provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Casualidad - Puente sobre Río Salado. (Reconstrucción de alcantarillas y terraplenes).

Presupuesto: ₳ 32.500.

Depósito de garantía: ₳ 325.

Precio del pliego: ₳ 6,50.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito. Avda. Roca 777, Santiago del Estero donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.319 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|86
del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: El Bobadal - Arenales. (Reconstrucción de terraplenes).

Presupuesto: ₳ 32.500.

Depósito de garantía: ₳ 325.

Precio del pliego: ₳ 6,50.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito. Avda. Roca 777 Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.320 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|86
del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 130 - El Fisco. (Reconstrucción de calzada enripiada).

Presupuesto: ₳ 31.800.

Depósito de garantía: ₳ 318.

Precio del pliego: ₳ 6,40.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1986 a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777 Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.321 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|86
del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Banda - Huyamampa. (Reconstrucción parcial de calzada enripiada).

Presupuesto: ₳ 32.500.

Depósito de garantía: ₳ 325.

Precio del pliego: ₳ 6,50.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.322 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Santa Fe. Tramo: Límite con Buenos Aires. Límite con Córdoba. Sección: Km. 376,30, Km. 432,47 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico)

Presupuesto: ₳ 28.800

Depósito de garantía: ₳ 288.

Precio del Pliego: ₳ 6.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 30 de abril de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito. Avda. 27 de febrero 2199, Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 2.297 v. 30|4|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.405|85

Licitación Pública Nº 40|86

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral, hasta el 31|12|86 de máquinas de escribir eléctricas IBM Composer 72, manuales, modelo 6151 y modelo Executive 4º.

Apertura: 6 de mayo de 1986 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, 3er. piso.

e. 29|4 Nº 2.572 v. 30|4|86

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18.

Expte. Nº 50.758

OBJETO: "El diseño, construcción y provisión de un sistema de toma de muestras líquidas (teleptpetas)".

Apertura: 20 de mayo de 1986. — Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres australes (₳ 46.633,60).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 28|4 Nº 2.506 v. 12 5 86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación pública Nº 8|86.
Expediente Nº 6.112.378 4-As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 8 86 para el día 9 de mayo de 1986; a las 14 horas.

OBJETO: Para la Contratación de un Servicio de Limpieza Integral de los Edificios de esta Caja; durante el período del 1 7 al 31|12|86.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a División Contrataciones de Bienes y Servicios; Rivadavia 1745; 5º piso; capital; T. E. 40-9575; dentro del horario de 13 a 19 horas.

Dirección de Contabilidad: Fianzas y Servicios. Buenos Aires, 18 de abril de 1986.

e. 22|4 Nº 2.406 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 1.823-L-1986
Licitación Pública Nº 202 86

OBJETO: Contratar la reparación motores Deutz.

Precio del pliego: ₳ 0.25.

Presentación propuesta: 8 de mayo de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28 4 Nº 2.505 v. 30|4|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4587|86. — **OBJETO: Servicio de limpieza de locomotoras, locotractores y dependencias, instalaciones y playas anexas del depósito de locomotoras Diesel Eléctricas Rosario.**

Apertura, día y hora: 2|6|86, a las 13.30.

Valor del pliego: ₳ 100.

Consulta y venta de pliegos: En Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires, de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

e. 28|4 Nº 2.526 v. 20|4|86

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.761|85

OBJETO de la Licitación: Adquisición de cintas varias para máquinas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso C, Capital Federal, el día 14 de mayo de 1986 a las 12 horas.

e. 29|4 Nº 2.576 v. 30|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 30.813

Llámase a Licitación Pública Nº 21.

OBJETO: Perfiles y accesorios montaje recintos L.P.R del Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 21 de mayo de 1986.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Cuarenta y tres mil veintitrés australes (₳ 43.023).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Gcia. de Abastecimientos, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 29|4 Nº 2.573 v. 13|5|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|86, cuya apertura se fija para el día 29 de mayo de 1986 a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: Por la venta de 269.301 kgs. de rezagos de plomo, 31.082 kgs. de rezagos de plomo limpios y 39.862 kgs. de rezagos de plomo de baterías.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de ₳ 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación.

e. 29|4 Nº 2.575 v. 9|5|86

DIRECCION NACIONAL
DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO - COMPRAS

OBJETO: Resmas de papel.

Apertura: 13 5 86 a las 10.15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 29|4 Nº 2.574 v. 30,4|86

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.952 85
Licitación Pública Nº 38 86

OBJETO: Provisión formularios continuos Nros. 01 —pentagramado—, 03 y 05, confeccionados en papel obra primera alisado blanco de 70 grs.

Apertura: 16 de mayo de 1986 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 29,4 Nº 2.577 v. 9,5,86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente Nº 2.875-L-86
Licitación Pública Nº 203|86

OBJETO: Contratar la provisión de cintas para impresoras IBM 3202 y 3211.

Precio del Pliego: A 0,25.

Presentación propuestas: 8 de mayo de 1986 a las 13.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29 4 Nº 2.578 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO PARANA SUPERIOR
Licitación Pública Nº 52-DDPS 1986

OBJETO: Adquisición cable de alambre de acero galvanizado de 19 mm. de diámetro (6 x 19 x 1 alma textil).

Apertura: 16 de mayo de 1986; once (11) horas.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en Avda. del Libertador General San Martín 1301, Corrientes. Oficina: Compras. Horario: De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 0,50. Pago: Div. Contable Administrativa.

e. 29,4 Nº 2.579 v. 30,4 86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.760

OBJETO: Adquisición de medidores volumétricos rotativos de desplazamiento positivo para gas natural.

Fecha de apertura: Prorrogada para el día 16 de junio de 1986: 9 horas.

Valor documentación: A 13.

Adquirir documentación Isabel la Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 29 4 Nº 2.580 v. 30,4,86

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS
Y LICITACIONES
Expediente Nº 1.202.154 86

OBJETO: Adquisición de 12 máquinas de escribir electrónicas.

Apertura: 7 de mayo de 1986.

Consulta, entrega de pliegos y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de 9 a 13 hs.

e. 29'4 Nº 2.581 v. 30,4 86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
RECTORADO
Licitación Pública Nº 3'86
Fecha de apertura: 14,5,86.
Hora: 14.30.

OBJETO: Llámase a licitación pública para la adquisición e impresión de libretas universitarias para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 29,4 Nº 2.582 v. 30|4,86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
RECTORADO
Licitación Pública Nº 4 86
Fecha de apertura: 15 5 86.
Hora: 14.30.

OBJETO: Llámase a licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 29 4 Nº 2.583 v. 30'4,86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LUJAN
Licitación Pública Nº 003|86
Expediente Nº 1.916 86

Llámase a licitación pública. **OBJETO:** Para resolver: "La adquisición de material bibliográfico".

Apertura: 15 de mayo de 1986, a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.), a partir del día 30 de abril de 1986, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14, Teléfono 23054, Telediscado 0323.

e. 29'4 Nº 2.584 v. 30,4'86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE
CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 15'86.
Expediente Nº 07-86-22050.

OBJETO: Adquisición de material de curación.

Apertura: 12 de mayo de 1986 a las 10 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564 (5000); Córdoba.

e. 29|4 Nº 2.585 v. 30 4'86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE
CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 19. Prórroga.
Expediente Nº 07-86-22061.

OBJETO: Adquisición de Especialidades medicinales.

Apertura prorrogada: 8 de mayo de 1986 a las 11 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas; Santa Rosa 1564; 5000; Córdoba.

e. 29'4 Nº 2.586 v. 30'4'86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA
Licitación Pública Nº 006'86.
Expediente N. SO-19.018'86.

Llámase a Licitación Pública N. 006 86.

OBJETO: Para la adquisición de muebles y máquinas de oficina; con destino a la Sede Regional Orán de esta Universidad; en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes ocho mil cuatrocientos (A 8.400).

Apertura de las propuestas: 12|5 86; 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras. Buenos Aires 177; 4400; Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Compras y Contrataciones; Buenos Aires 177; 4400; Salta; o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616; 4º piso Of. 402; Buenos Aires; de 9 a 12 horas.

e. 29 4 Nº 2.587 v. 30 4'86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA
Licitación Pública Nº007 86.
Expediente Nº 18.058'86.

Llámase a Licitación Pública Nº 007'86.

OBJETO: Para la provisión y colocación de 610 m2 de aislación termo hidrófuga de poliuretano; en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en pliego y por un valor estimado de australes doce mil doscientos (12.200 australes).

Apertura de las propuestas: 13 de mayo de 1986; horas 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras: Buenos Aires Nº 177; 4400; Salta.

Solicitud de pliegos: consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras: Buenos Aires 177; 4400; Salta, y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616; 4º p. Of. 402; de 9 a 12 horas.

e. 29|4 Nº 2.588 v. 30,4|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 9 86.
Expediente Nº 6.612.397 1.

Llámase a Licitación Pública Nº 9'86; para el día 6 de mayo de 1986; a las catorce horas.

OBJETO: Para la adquisición de resmas de papel obra de primera calidad

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a División Contrataciones de Bienes y Servicios; Rivadavia Nº 1745; 5º piso; Capital Federal. T. E. 40-9575; dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 29 4 Nº 2.589 v. 30'4'86

HOSPITAL NACIONAL
DE OFTALMOLOGIA
"DR. PEDRO LAGLEYZE"

OBJETO: Adq. Drogas; Medicamentos; etc.

Apertura: 12 de mayo de 1986 a las 9 horas.

e. 29|4 Nº 2.590 v. 30,4 86

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 109 86.
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de cajas de cartón para archivo.

Apertura: 8 5 86; 10 horas.

Destino: Subdirección General de Servicios y Producción; Departamento de Abastecimiento.

Apertura: pliegos e informes: Subsecretaría de Administración; Departamento de Compras; Talcahuano 550; 6º piso; Of. 6085; Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles de lunes a viernes.

e. 29'4 Nº 2.591 v. 30'4'86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTOS

Licitaciones públicas para el día 18 de mayo de 1986.

Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 60.082

OBJETO: Servicio de jardinería en Neuquén.

Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 60.081

OBJETO: Adquisición de vestuario para el personal del C. N. Atucha I.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 30 a 12 horas.

e. 24 4 Nº 2.455 v. 6,5,86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14; Expediente Nº 50. 68.

OBJETO: Válvulas de acero inoxidables.

Apertura: 8 de mayo de 1986.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; 3er piso; Avenida del Libertador 8250; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 21|4 Nº 2.365 v. 30'4,86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-0141.
Licitación Pública Nº 50'86.

OBJETO: Haz Tubos Precalentador E. 10.

Apertura: 9|6 86.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones; Arribeños 3619; 3er piso; 1429; Capital Federal; en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

El valor del pliego es de ochenta australes (80 australes).

T. E. 70-0878'7232.

e. 21 4 Nº 2.367 v. 12'5'86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.030

Llámase a Licitación Pública Nº 18.

OBJETO: Para la adquisición de máquina productora de nitrógeno líquido, Philips PLN 430, con accesorios.

Apertura: 22 de mayo de 1986, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 21'4 Nº 2.370 v. 30,4,86

BANCO NACIONAL
DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 15|86

OBJETO: Provisión mobiliario para el nuevo edificio Casa Central.

Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: A 25.

Apertura: 9 5 86, a las 11 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e. 28 4 Nº 2.521 v. 30,5|86

GOBERNACION DEL
TERRITORIO NACIONAL DE
LA TIERRA DEL FUEGO E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|86.

OBJETO: Referente a la adquisición de materiales urbanización Zona A.G.P., Río Grande.

Fecha de apertura: 9 de mayo de 1986.

Hora: 10.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Delegación de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.

Pliego: sin cargo.

Presupuesto oficial: A 55.650.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 28 4 Nº 2.516 v. 30,4 86

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 72,86

OBJETO: Adquisición de papel obra, solicitada por la División Imprenta.

Apertura: 15 5 86. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos: en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 28 4 Nº 2.515 v. 8 5 86

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

OBJETO: Adquisición de especialidades medicinales.

Apertura: 8 de mayo de 1986 a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550 2º piso, Capital Federal durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 22,4 Nº 2.416 v. 2|5|86

DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 45.119 85-Cde. 68

Llámase a Licitación Pública Nº 25 86 para el día 9 del mes de mayo de 1986 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

OBJETO: Las necesidades se refieren a: La provisión de chapas de cartón asfáltico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 22 4 Nº 2.417 v. 2|5 86

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E 772-8091 — Int. 171 172
Licitación Pública Nº 03 86

Dependencia: Fábrica Militar "San Francisco".

OBJETO: 1.604 rodamientos a rodillos cónicos, para uso ferroviario aplicables a ejes de bogies trocha 1676 mm. con garrones de 5 1/2" x 10", según especificaciones Fat MR 1303 (última emisión, actualmente en vigencia).

Apertura: Se prorroga fecha apertura hasta el 6 de mayo de 1986 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta con 00,100).

e. 23,4 Nº 2.566 v. 5|5,86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 12/86

Organismo: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 115 toneladas óxido de níquel.

Apertura: 23 de mayo de 1986, a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 30 (australes treinta con 00/100).

e. 28/4 Nº 2.517 v. 8/5/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 13/86

Organismo: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

OBJETO: 20.000 kilogramos compuesto de P.V.C. antiestático para aislación de conductores para detonadores eléctricos.

Apertura: 20 de mayo de 1986, a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta 00/100).

e. 28/4 Nº 2.518 v. 8/5/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 9/86

OBJETO: Por la provisión de veinticinco toneladas de ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 Kgs.

Apertura: 27 de mayo de 1986, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del Pliego: A 25 (veinticinco australes).

e. 23/4 Nº 2.438 v. 5/5/86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86, el día 15 de mayo de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales varios de construcción, destinados para la edificación 1ra. etapa del Pabellón Jefatura del Escuadrón 44 "Ushuaia", ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Lugar de apertura: Simultáneamente en: Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio Centinela, Av. Antártida Argentina y calle Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal; en la Jefatura de la XVI Agrupación "Santa Cruz", Av. San Martín 1206, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en el Escuadrón 44 "Ushuaia", Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Consultas: Se deben efectuar en el Departamento Construcciones, Edificio "Centinela", Av. Antártida Argentina y calle Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal, T.E.: 313-2046 1004 - Interno 265.

e. 28/4 Nº 2.519 v. 8/5/86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento Arsenales

Llámase a Licitación Pública Nº 4/86, el día 13 de mayo de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de cinco (5) chasis Mercedes Benz L 1114, 0 Km., último modelo y dos (2) chasis Mercedes Benz 608 D, 0 Km., último modelo.

Lugar de apertura: Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal.

Consultas: Se debe efectuar en el Departamento Arsenales, Edificio Centinela, Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas. T.E. 313-2046/1004, Internos 201/202/203, Capital Federal.

e. 28/4 Nº 2.520 v. 8/5/86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº S.C. 0-03 Ax. 38/86

OBJETO: Adquisición de enganche central a tornillo completo p/Locs.

Apertura: Día: 9/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 7.

Apertura: Día: 15/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 12.

Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 10/86

OBJETO: Adquisición de mandíbula para paragolpe automático.

Apertura: Día: 16/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 90.

Licitación Pública Nº E.C. 0-03 Ax. 41/86

OBJETO: Adquisición de ejes p/caja, retén para engranajes, portaescobilla, etc. p/Locs.

Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 13/86

OBJETO: Adquisición de porta zapata de freno-boquilla p/paragolpe centro (placa) central y niple de acople.

Apertura: Día: 14/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 7.

Licitación Pública Nº E.C. 0-03 Ax. 47/86

OBJETO: Adquisición de receptáculo p/Jumper de 27 polos, receptáculo p/lámpara juego de rebobinado p/la armadura de Locs.

Apertura: Día: 19/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 9.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31 - Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4581/86

OBJETO: Cemento portland normal.

Apertura: Día: 2/6/86. — Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 70.

Licitación Pública Nº 4583/86

OBJETO: Ancla tipo "U" para riel.

Apertura: Día: 2/6/86. — Hora: 12.30.
Valor del pliego: A 35.

Licitación Pública Nº 4584/86

OBJETO: Reptos. para Coches Japoneses Hitachi: placa de fricción - bulón - travesaño de freno.

Apertura: Día: 3/6/86. — Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 10.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4567/86 (Reptos. para Vagones: gancho central - asiento para elástico helicoidal - etc. - Reptos. para Coches Hitachi: gancho de tracción), prevista para el 22/4/86 a las 11.30 horas ha sido prorrogada para el día 7/5/86 a las 13.30 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras - Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10.30 a 13.30 hs. en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 88/39

OBJETO: Cable para equipo Talk Black (mts. 10.000).

Apertura: Día: 8/5/86. — Hora: 10.
Valor del pliego: A 10.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada Oficina Muestrario, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1883/86

OBJETO: Crique para agujerear, barreta con uña, guadañas, etc.

Apertura: Día: 26/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 1894/86

OBJETO: Reptos. para Coches: vidrios de seguridad, espejos, etc.

Apertura: día: 26/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 1894/86

OBJETO: Elementos para señales: detector simple y doble, cerraduras, chavetas, etc.

Apertura: Día: 26/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 1894/86

OBJETO: Reptos. para vagones: válvulas de retención y afloje.

Apertura: Día: 27/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 9.

Licitación Pública Nº 1905/86

OBJETO: Reptos. para Vagones: placa y aros de acero al manganeso.

Apertura: Día: 29/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 1907/86

OBJETO: Materiales para fundición en lingotes, zinc, cobre, etc.

Apertura: Día: 30/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: A 43.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento - División Compras, Oficina Venta de Pliegos - Alianza - Estación Santos Lugares en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 413/86 CC.

OBJETO: Rep. P/Locs. D.E. "Gral. Electric" (conjunto biela principal - juego de aros).

Apertura: Día: 15/5/86 — Hora: 11.
Valor del Pliego A 10.

Licitación Pública Nº 414/86 CC.

OBJETO: Rep. P/Locs. D.E. "General Electric" (pistón diseño nuevo).

Apertura: Día: 9/5/86 — Hora: 11.
Valor del Pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 415/86 CC.

OBJETO: Rep. P/Locs. D.E. "Gral. Electric" (culata c/guía - biela secundaria pistón c/buje - aros - etc.).

Apertura: Día: 12/5/86 — Hora: 13.
Valor del Pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 416/86 CC.

OBJETO: Rep. P/Locs. D.E. "Gral. Electric" (carbones escobillas).

Apertura: Día: 15/5/86 — Hora: 16.
Valor del Pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 417/86.

OBJETO: Transceptores multicanal simple.

Apertura: Día: 16/5/86 — Hora: 12.
Valor del Pliego: A 10.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11 a 15.30 horas.

e. 28/4 Nº 2.524 v. 30/4/86

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 19/86

OBJETO: Adq. de material de curaciones.

Apertura: 19 de mayo de 1986, a las 11 horas.

e. 22/4 Nº 2.419 v. 2/5/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Cultura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública 9/86.

OBJETO: Escritorios; armarios; sillas; módulos pizarrón; máquinas de escribir; camilla; estufas; aclimatadores.

Presupuesto oficial: 92.215.
Valor del pliego: 5 australes.
Fecha de apertura: 30 de mayo de 1986, a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros: Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695; Dirección de Suministros; 2º piso, Mar del Plata.

e. 28/4 Nº 2.532 v. 19/5/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86.

OBJETO: Para la provisión de equipamiento.

Apertura: 27 de mayo de 1986 a las 12 horas en el local del mismo.

Pliegos y Consultas: en Córdoba, Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s/nº, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 736, Corr. Central 5000, Córdoba, Tel.: (051) 64052 y 62906. En Capital Federal: Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Avda. Callao 332, 1º piso, T.E. (01) 49-1335 y 49-1590.

e. 28/4 Nº 2.534 v. 8/5/86

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 301/86

Llámase a Licitación Pública Nº 323/86.

OBJETO: Para la adquisición de equipos de computación.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1986 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: A 10

e. 25/4 Nº 2.493 v. 7/5/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 43/86

OBJETO: Cable armado subterráneo aislación seca.

Fecha apertura: 14 de mayo de 1986, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.—.
Consult. y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de propuestas: En la dirección antes indicada.

e. 28/4 Nº 2.560 v. 30/4/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34/86

OBJETO: Morsetería, distribución.

Fecha apertura: 12 de mayo de 1986, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.—.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418 planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de propuestas: En la dirección antes indicada.

e. 25/4 Nº 2.489 v. 2/5/86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 13.632-LP-84

OBJETO: Adquisición de treinta mil toneladas (30.000 toneladas) de sulfato de aluminio líquido al 8 % de óxido de alúmina.

La Licitación Pública que debió realizarse el 21 de abril de 1986 a las 10 horas, ha sido postergada hasta el 16 de mayo de 1986 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar (División Proveedores).

e. 25/4 Nº 2.490 v. 7/5/86

☆ Rubro "E"
VARIAS

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 1/86

OBJETO: Venta de la Farmacia José Corrientes (inmueble y existencias).

Ubicación: Calle San Juan Nº 707, esquina Pellegrini, Corrientes (Pcia. de Corrientes).

Composición: Local comercial en planta baja, con oficina, recintos, sanitarios, pasillo, depósito en entrepiso, teléfono.

Superficie cubierta: Planta baja: 192,86 metros cuadrados.

Entrepiso: 71.55 m2.

Bienes de cambio: Stock total de medicamentos, accesorios y perfumería, según inventario.

Bienes de uso: Existencia total (estanterías, mostradores, mesas, sillas, escritorios, armarios, caja registradora, heladera, etc.), según inventario, a cotizar por el oferente.

Precio del inmueble: Base: A 52.500 (australes cincuenta y dos mil quinientos).

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: 7 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la Farmacia José Corrientes, San Juan Nº 707, Corrientes (Pcia de Corrientes).

Visitas: De lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Informes y venta de pliegos de condiciones: Calle Paso 551, Capital Federal, Edificio "A", 3er. piso (Depto. Finanzas), o en la Farmacia José Corrientes, Calle San Juan Nº 707, Corrientes (Pcia. de Corrientes).

Precio del pliego: A 50 (australes cincuenta).

e. 28/4 Nº 2.559 v. 2/5/86